

REPÚBLICA DE CHILE



DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 370^a

Sesión 24^a, en martes 7 de junio de 2022

Ordinaria

(De 16:23 a 19:19)

*PRESIDENCIA DE SEÑOR ÁLVARO ELIZALDE SOTO, PRESIDENTE, Y
SEÑORA LUZ EBENSPERGER ORREGO, VICEPRESIDENTA*

*SECRETARIOS, LOS SEÑORES RAÚL GUZMÁN URIBE, TITULAR,
JULIO CÁMARA OYARZO, SUBROGANTE, Y ROBERTO BUSTOS LATORRE,
ACCIDENTAL*

ÍNDICE

Versión Taquigráfica

	Pág.
I. ASISTENCIA.....	1238
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	1238
III. TRAMITACIÓN DE ACTAS.....	1238
IV. CUENTA.....	1238
Acuerdos de Comités.....	1243

V. FÁCIL DESPACHO:

Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que establece el 24 de abril de cada año como el Día Nacional del Leonismo Chileno (12.864-24) (se aprueba en general y en particular).....	1246
---	------

VI. ORDEN DEL DÍA:

Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que entrega facilidades de pago para los derechos de aseo municipal y faculta al Servicio de Tesorerías su cobro, en los casos que indica (10.858-06, 11.889-06, 14.252-06, 14.475-06, 14.797-06, refundidos) (se aprueba en general).....	1248
Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, para facilitar la obtención de patentes de salones de música en vivo por parte de los establecimientos que indica (14.534-06) (se aprueba en general).....	1264
Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 21.420, que reduce o elimina exenciones tributarias que indica (14.830-05) (se aprueba en general y en particular).....	1270
Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, iniciado en mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República que modifica el decreto con fuerza de ley N° 16, de 1986, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, con el objeto de facultar temporalmente al Director o Directora General del Crédito Prendario para condonar intereses moratorios de créditos pignoratícios que se hubieren devengado durante el período que indica (14.947-05) (se aprueba en general y en particular).....	1272

VII. TIEMPO DE VOTACIONES:

Transformación de Plan Nacional de Protección de Humedales en política pública ambiental permanente (S 2.268-12). Proyecto de acuerdo (se aprueba).....	1280
Actualización o aumento de montos de subsidios habitacionales de compra de vivienda entregados sin ejecución de pago y de aquellos por entregar a beneficiarios de programas habitacionales (S 2.270-12). Proyecto de acuerdo (se aprueba).....	1281
Mecanismo de reajuste progresivo para aminorar efectos de alza de IPC en pago de préstamos solidarios (S 2.272-12). Proyecto de acuerdo (se aprueba).....	1282
Peticiones de oficios (se anuncia su envío).....	1282

DOCUMENTOS DE LA CUENTA (*Véanse en www.senado.cl*):

- 1.– Oficio de Su Excelencia el Presidente de la República con el que solicita el acuerdo del Senado para designar a la señora Jeannette Schiess von Wolfersdorff, Consejera del Consejo Fiscal Autónomo, en reemplazo del señor Jorge Desormeaux Jiménez, por un periodo de cinco años, en virtud del artículo 3º de la ley N° 21.148 (S 2.274-05).
- 2.– Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que aumenta el límite del mecanismo de estabilización de precios de los combustibles creado por la ley N° 20.765 y actualiza el umbral de ajuste semanal (15.022-05).
- 3.– Informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica diversos cuerpos legales para establecer la mayoría de edad como un requisito esencial para la celebración del matrimonio (14.700-18).
- 4.– Moción de los Senadores señor Flores, señora Rincón y señores Huenchumilla y Walker, con la que inician un proyecto de ley que modifica la Ley de Servicios de Gas, en materia de cálculo del límite de rentabilidad de las empresas del mercado del gas (15.052-03).
- 5.– Proyecto de acuerdo de los Senadores señor Quintana, señoras Allende, Ebersperger, Gatica, Provoste, Rincón y Sepúlveda, y señores Castro González, Chahuán, Cruz-Coke, Durana, Espinoza, Huenchumilla, Insulza, Kusanovic, Kuschel, Latorre, Moreira, Prohens, Pugh, Saavedra, Sandoval, Sanhueza, Soria, Velásquez y Walker, por el que solicitan a Su Excelencia el Presidente de la República que, si lo tiene a bien, se sirva reiterar el respaldo y solidaridad del Estado de Chile hacia la República de Ucrania, entre otras medidas de apoyo al referido país. Solicitan, además, que a dicha sesión sean invitados, de manera telemática, el Presidente de Ucrania, señor Volodímir Zelenski y el Presidente del parlamento ucraniano, señor Ruslan Stefanchuk, requiriendo un traductor del idioma inglés (S 2.273-12).

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron las señoras y los señores:

—Aravena Acuña, Carmen Gloria
 —Araya Guerrero, Pedro
 —Campillai Rojas, Fabiola
 —Carvajal Ambiado, Loreto
 —Castro González, Juan Luis
 —Castro Prieto, Juan Enrique
 —Chahuán Chahuán, Francisco
 —Coloma Correa, Juan Antonio
 —Cruz-Coke Carvallo, Luciano
 —De Urresti Longton, Alfonso
 —Ebensperger Orrego, Luz
 —Edwards Silva, Rojo
 —Elizalde Soto, Alvaro
 —Espinoza Sandoval, Fidel
 —Gahona Salazar, Sergio
 —Galilea Vial, Rodrigo
 —García Ruminot, José
 —Gatica Bertin, María José
 —Huenchumilla Jaramillo, Francisco
 —Insulza Salinas, José Miguel
 —Kast Sommerhoff, Felipe
 —Keitel Bianchi, Sebastián
 —Kusanovic Glusevic, Alejandro
 —Kuschel Silva, Carlos Ignacio
 —Lagos Weber, Ricardo
 —Latorre Riveros, Juan Ignacio
 —Moreira Barros, Iván
 —Núñez Arancibia, Daniel
 —Órdenes Neira, Ximena
 —Ossandón Irrarrázabal, Manuel José
 —Pascual Grau, Claudia
 —Prohens Espinosa, Rafael
 —Pugh Olavarría, Kenneth
 —Quintana Leal, Jaime
 —Rincón González, Ximena
 —Saavedra Chandía, Gastón
 —Sandoval Plaza, David
 —Sanhueza Dueñas, Gustavo
 —Sepúlveda Orbenes, Alejandra
 —Van Rysselberghe Herrera, Enrique
 —Velásquez Núñez, Esteban
 —Walker Prieto, Matías

Concurrió, además, el Ministro del Trabajo y Previsión Social subrogante, señor Giorgio Boccardo Bosoni.

Actuaron de Secretario General el señor Raúl Guzmán Uribe; Secretario subrogante, el señor Julio Cámara Oyarzo, y Secretario accidental y Prosecretario, el señor Roberto Bustos Latorre.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

—Se abrió la sesión a las 16:23, en presencia de 16 señoras Senadoras y señores Senadores.

El señor ELIZALDE (Presidente).— En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

El señor ELIZALDE (Presidente).— Se dan por aprobadas las actas de las sesiones 19ª, 20ª y 21ª, de mayo de 2022, que no han sido observadas.

IV. CUENTA

El señor ELIZALDE (Presidente).— Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor BUSTOS (Prosecretario) da lectura a la Cuenta, la cual, por ser un documento oficial, se inserta íntegramente y sin modificaciones.

Dos Mensajes de S.E. el Presidente de la República

Con el primero, hace presente la urgencia, calificándola de “discusión inmediata”, para la tramitación del proyecto de ley que aumenta el límite del mecanismo de estabilización de precios de los combustibles creado por la ley N° 20.765 y actualiza el umbral de ajuste se-

manal (Boletín N° 15.022-05).

Con el segundo, retira y hace presente la urgencia, calificándola de “suma”, para el despacho del proyecto de ley que modifica el plazo de entrada en vigencia de los aranceles regulados, derechos básicos de matrícula y cobros por concepto de titulación o graduación, establecidos en el Título V de la ley N° 21.091, sobre Educación Superior, para el financiamiento institucional para la gratuidad (Boletín N° 14.997-04).

—**Se toma conocimiento del retiro y de las calificaciones y se manda agregar los documentos a sus antecedentes.**

Oficios

Dos de S.E. el Presidente de la República

Con el primero, comunica su salida del país, para los efectos de lo establecido en el artículo 25 de la Constitución Política de la República, desde el 5 al 11 de junio de 2022, para visitar, en Gira Presidencial de Estado, las ciudades de Ottawa, Canadá y, posteriormente, Los Ángeles, California, Estados Unidos, junto a la delegación oficial, para asistir a la IX Cumbre de las Américas, conforme al itinerario que adjunta.

Asimismo, informa que durante el referido período le subrogará, con el título de Vicepresidenta de la República, la señora Ministra Titular de la Cartera de Interior y Seguridad Pública, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 de nuestra Carta Fundamental.

—**Se toma conocimiento.**

Con el segundo, solicita el acuerdo del Senado para designar a la señora Jeannette Schiess von Wolfersdorff, como Consejera del Consejo Fiscal Autónomo, en reemplazo del señor Jorge Desormeaux Jiménez, por un período de cinco años, en virtud del artículo 3° de la ley N° 21.148 (Boletín N° S 2.274-05) (con urgencia del párrafo segundo del numeral 5) del artículo 53 de la Carta Fundamental).

—**Pasa a la Comisión de Hacienda.**

De la Honorable Cámara de Diputados

Con el que informa que ha aprobado el proyecto de ley que aumenta el límite del mecanismo de estabilización de precios de los combustibles creado por la ley N° 20.765 y actualiza el umbral de ajuste semanal, correspondiente al Boletín N° 15.022-05.

—**Pasa a la Comisión de Hacienda.**

Del Excmo. Tribunal Constitucional

Remite sentencia Rol N° 13215-22-CPR, sobre control de constitucionalidad del proyecto de ley que modifica la Ley N° 18.101, y el Código de Procedimiento Civil, para incorporar la medida precautoria de restitución anticipada de inmuebles y establecer un procedimiento monitorio de cobro de rentas de arrendamiento en los juicios que indica, correspondiente al Boletín N° 12.809-07.

—**Se toma conocimiento y se manda archivar el documento junto con sus antecedentes.**

Comunica y remite resolución de téngase por cumplido lo ordenado, dictada en el proceso Rol N° 13182-22 CPR, sobre control de constitucionalidad del proyecto de ley sobre publicidad visible desde caminos, vías o espacios públicos, correspondiente a los Boletines N°s 9.686-09 y 10.209-09, refundidos.

—**Se toma conocimiento y se manda agregar a sus antecedentes.**

Remite resoluciones dictadas en procedimientos de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto de las siguientes disposiciones:

-las expresiones “acto debido propio de su cargo”, y “acto con infracción a los deberes del cargo”, contenidas en el artículo 248 bis, inciso primero; y del artículo 250, incisos primero, y cuarto, del Código Penal (Rol N° 13214-22 INA).

-artículo 31, inciso final, del Decreto Ley N° 211 (Rol N° 9559-20-INA; Rol N° 9847-20; Rol N° 10246-21).

-la expresión “en forma absoluta”, contenida en el artículo 9, inciso segundo, de la Ley

N° 21.226 (Rol N° 12179-21 INA),

-artículo 323, inciso segundo, parte final, del Código del Trabajo (Rol N° 13175-22 INA).

-artículos 28, inciso segundo, en relación con el artículo 20, literales “j” y “k”; 31, literal “a”; 34; y 21 bis, letra “b”, de la Ley N° 19.995 (Rol N° 13178-22 INA).

-artículo 1°, inciso segundo, de la Ley N° 18.216 (Rol N° 13268-22 INA; Rol N° 12725-22 INA; N° 12755-22 INA; Rol N° 13211-22 INA; N° 12894-22 INA; Rol N° 13262-22 INA; Rol N° 13266-22 INA).

-artículo 196 ter, inciso primero, parte final, de la Ley N° 18.290 (Rol N° 13253-22 INA).

-artículo 476, del Código del Trabajo (Rol N° 13223-22 INA).

-artículo 248, letra c), del Código Procesal Penal (Rol N° 13224-22 INA).

-artículos 4°, inciso primero, segunda frase, de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; y 495, inciso final, del Código del Trabajo (Rol N° 13232-22 INA).

—**Se remiten los documentos a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.**

Remite copias de sentencias pronunciadas en los requerimientos de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, referidos a los siguientes preceptos legales:

-artículos 485, 486, 487, y 488, del Código de Procedimiento Penal (Rol N° 12229-21-INA).

-la expresión “o una licenciatura” contenida en el artículo 103, letra b), de la Ley N° 21.091 (Rol N° 11576-21-INA).

—**Se manda archivar los documentos.**

Del señor Ministro de Transportes y Telecomunicaciones (S)

Responde consultas del Honorable Senador señor Flores, relativas a la posibilidad de subsidiar la operación de una barcaza en el sector de río Bueno, y al incumplimiento de contrato por parte de la empresa que señala, en la bahía de Corral.

Del señor Ministro de Agricultura

Contesta requerimiento del Honorable Senador señor Kuschel, relativa a los mataderos autorizados para faenas en Chiloé.

De la señora Defensora de la Niñez

Atiende inquietud de la Honorable Senadora señora Rincón, respecto de solicitud de protección reforzada, prioritaria y especializada en favor de alumnas del establecimiento educacional que se indica.

Del señor Director Nacional de Vialidad

Informa sendas consultas del Honorable Senador señor De Urresti, acerca de las siguientes materias:

-Posibilidad de priorizar las obras de asfalto básico en el tramo que une la carretera T-206 Paillaco-Valdivia con la ruta T-616 La Betonera-Reumen.

-Factibilidad de asfalto de un tramo en la ruta Ñanculen Bajo, en la comuna de La Unión.

-Proyecto de ruta T-121 en los tramos que indica, en la comuna de San José de Mariquina.

-Posibilidad de priorizar las obras de asfalto básico 4k de la localidad de Rofuco Alto, y detalles de las obras de asfalto en el sector de Purrihuin-Los Chilcos, ambos en la comuna de La Unión.

De la señora Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Antofagasta

Hace llegar antecedentes reservados, ante consulta del Honorable Senador señor Araya, respecto de evaluación de la situación de la persona natural que se indica.

Del señor Jefe de Departamento de Fuerzas Armadas, Seguridad, Presidencia, Hacienda y Relaciones Exteriores de la Contraloría General de la República

Responde planteamiento del ex Senador señor Navarro, relativa a solicitud de investigación a los funcionarios de la Dirección de Inteligencia del Ejército de Chile, por las razones que se indican.

De la señora Jefa de Unidad de Seguimien-

to y Apoyo al Cumplimiento de la Contraloría General de la República

Remite informe sobre observaciones formuladas en el seguimiento al Informe Final N° 417 de 2019, sobre auditoría al proceso de compras efectuadas mediante la modalidad de convenio marco, en la Subsecretaría de Evaluación Social.

—**Se toma conocimiento y quedan a disposición de Sus Señorías.**

Informe

De la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica diversos cuerpos legales para establecer la mayoría de edad como un requisito esencial para la celebración del matrimonio (Boletín N° 14.700-18) (con urgencia calificada de “suma”).

—**Queda para Tabla.**

Moción

De los Honorables Senadores señor Flores, señora Rincón y señores Huenchumilla y Walker, con la que inician un proyecto de ley que modifica la Ley de Servicios de Gas, en materia de cálculo del límite de rentabilidad de las empresas del mercado del gas (Boletín N° 15.052-03).

—**Pasa a la Comisión de Economía.**

Proyecto de Acuerdo

De los Honorables Senadores señor Quintana, señoras Allende, Ebensperger, Gatica, Provoste, Rincón y Sepúlveda, y señores Castro González, Chahuán, Cruz-Coke, Durana, Espinoza, Huenchumilla, Insulza, Kusanovic, Kuschel, Latorre, Moreira, Prohens, Pugh, Saaavedra, Sandoval, Sanhueza, Soria, Velásquez y Walker, por el que solicitan a S. E. el Presidente de la República que, si lo tiene a bien, se

sirva reiterar el respaldo y solidaridad del Estado de Chile hacia la República de Ucrania, entre otras medidas de apoyo al referido país (Boletín N° S 2.273-12).

—**Queda para para ser votado en su oportunidad.**

Permiso Constitucional

De la Honorable Senadora señora Núñez, por la que solicita autorización para salir del país, a contar del día 4 de junio de 2022, en virtud del artículo 60 de la Carta Fundamental.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Se toma conocimiento y, si le parece a la Sala, se accede a lo solicitado.

(El señor Presidente hace sonar la campanilla en señal de aprobación).

Comunicación

De los Honorables Senadores señoras Aravena, Ebensperger, Gatica y Núñez, y señores Castro Prieto, Chahuán, Coloma, Cruz-Coke, Durana, Edwards, Gahona, Galilea, García, Kast, Keitel, Kusanovic, Kuschel, Moreira, Ossandón, Prohens, Pugh, Sandoval, Sanhueza y Van Rysselberghe, por la que solicitan la celebración de una sesión especial del Senado para tratar el tema: “La invasión de Rusia a Ucrania, revisar sus efectos humanitarios y manifestar el apoyo de Chile en diferentes materias”, en la oportunidad que indica.

Solicitan, además, que a dicha sesión sean invitados, de manera telemática, el Presidente de Ucrania, señor Volodímir Zelenski y el Presidente del parlamento ucraniano, señor Ruslan Stefanchuk, requiriendo un traductor del idioma inglés.

—**Se toma conocimiento. Pasa a los Comités.**

El señor BUSTOS (Prosecretario y Tesorero).— Eso sería todo, señor Presidente.

Gracias.

El señor ELIZALDE (Presidente).— En primer lugar, solicito autorización para que la Comisión de Hacienda sesione en paralelo con la Sala para tramitar el proyecto de ley que aumenta el límite del Mecanismo de Estabilización de Precios de los Combustibles, creado por la ley N° 20.765, y actualiza el umbral de ajuste semanal, correspondiente al boletín N° 15.022-05.

Esta iniciativa se encuentra en tabla para la sesión de mañana. Así que solicito autorización para que la Comisión de Hacienda pueda sesionar en paralelo.

Senador Lagos Weber.

El señor LAGOS.— Señor Presidente, muchas gracias.

Entiendo que se dio cuenta de este proyecto, ¿correcto? En consecuencia, en la Comisión de Hacienda concordamos en que, si ese es el caso, nos permitan sesionar en paralelo desde ahora mismo, para despacharlo y poder votarlo mañana a fin de evitar futuras alzas significativas, diría yo, en el precio de los combustibles a partir de la semana que viene, si no lo despachamos esta semana.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Entonces, si les parece a Sus Señorías, se accedería a la autorización para que sesione en paralelo la Comisión de Hacienda.

(El señor Presidente hace sonar la campanilla en señal de aprobación).

El señor ELIZALDE (Presidente).— Senadora Órdenes.

La señora ÓRDENES.— Muchas gracias, Presidente.

Pido que se recabe el acuerdo de la Sala para reiterar la solicitud respecto de la nómina de los Diputados y las Diputadas que integrarían la Comisión Mixta para abordar el proyecto de ley que modifica la Ley de Tránsito para

sancionar la organización y participación en carreras no autorizadas de vehículos motorizados, conocido como el proyecto que sanciona la participación y organización de carreras clandestinas.

Hemos solicitado esta información ya en varias oportunidades a la Cámara de Diputados y no hemos podido sancionar este proyecto de ley precisamente porque no está constituida la Comisión Mixta.

Gracias, Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Gracias, Senadora Órdenes.

Esta petición está considerada dentro de los acuerdos de Comités a los cuales va a dar lectura el Secretario General del Senado.

En los Comités el día lunes acordamos la misma solicitud, es decir, oficiar a la Cámara de Diputadas y Diputados para que señale quiénes serán los integrantes que la representarán en la Comisión Mixta.

Senador Núñez.

El señor NÚÑEZ.— Presidente, en la misma línea de lo que plantea la Senadora Órdenes, pido que se pueda insistir en el oficio. Yo sé que el Senado lo hizo, pero no tenemos respuesta de la Cámara respecto de cuáles son los Diputados y las Diputadas que van a conformar la Comisión Mixta que ve el proyecto de ley sobre escape de salmones (boletín N° 11.571-21). Porque, en verdad, que no lleguen los integrantes, en la práctica, paraliza la acción legislativa. Y se trata de proyectos de ley sentidos, necesarios, y no tiene mucha lógica esta demora.

Entonces, yo le pido que se reitere el oficio. Espero que en algunos casos la Cámara de Diputados resuelva esto, ojalá mañana, o si no, la próxima semana, a más tardar.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Este fue un tema que se trató en los Comités el día lunes. Vamos a oficiar a la Cámara para solicitarle que nombre a todos los representantes de las Comisiones Mixtas que están pendientes. Se va a entregar un informe a todas las Sena-

doras y todos los Senadores respecto de cuáles son esas Mixtas.

En todo caso, nosotros no las podemos constituir mientras la Cámara no designe a sus representantes. Los del Senado están todos ya designados, porque corresponden a los integrantes de las Comisiones respectivas.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Senador Insulza.

El señor INSULZA.— Gracias, Presidente. Quiero plantear dos asuntos.

En primer lugar, esta mañana los integrantes de la Comisión de Seguridad Pública pidieron recabar el acuerdo de la Sala para que el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica el Código Penal y el Código Procesal Penal para tipificar el delito de sustracción de madera y otros relacionados sea discutido en general y particular en el trámite reglamentario del primer informe.

En realidad, existe el siguiente problema. Cuando este proyecto se discutió en la Sala se devolvió a la Comisión, donde se había aprobado en general, porque en ese momento estaba con urgencia calificada de “discusión inmediata”, por lo que no era necesario fijar fecha, ya que simplemente se despachaba. Pero ahora necesitamos establecer un plazo para presentar indicaciones. Y solicitamos que sea solo de una semana, para poder tratar muy pronto el proyecto.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Entonces, se solicita autorizar a la Comisión de Seguridad para discutir en general y particular el proyecto de ley referido al robo de madera.

¿Habría acuerdo en tal sentido?

Aprobado.

Respecto del plazo para presentar indicaciones, Senador Insulza, ¿le parece el lunes 13, es decir, el próximo lunes, en la Comisión?

El señor INSULZA.— Eso es lo que acordamos, efectivamente, Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Entonces, el plazo para indicaciones sería el lunes 13 de junio, al mediodía, en la Secretaría de la Comisión de Seguridad.

¿Habría acuerdo?

El señor INSULZA.— Sí.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Aprobado.

El señor INSULZA.— Y en segundo lugar, Presidente, nuevamente por petición del Ejecutivo, queremos que se amplíe el plazo para presentar indicaciones al proyecto sobre proceso unificado de búsqueda de personas desaparecidas, hasta el 13 de este mes.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Se plantea respecto del proyecto de personas desaparecidas ampliar el plazo, también hasta este lunes, al mediodía, en la Secretaría de la Comisión.

Este proyecto tiene el boletín N° 12.392-25.

Las indicaciones tendrían que ser presentadas en la Secretaría del Senado, no en la Secretaría de la Comisión.

¿Habría acuerdo de la Sala?

Aprobado.

ACUERDOS DE COMITÉS

El señor ELIZALDE (Presidente).— Se va a dar cuenta de los acuerdos de Comités.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, señor Presidente.

Buenas tardes.

Los Comités, en sesión celebrada el lunes 6 de junio recién pasado, adoptaron los siguientes acuerdos:

1) Tratar en tabla de Fácil Despacho de la sesión ordinaria del martes 7 de junio en curso el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que establece el 24 de abril de cada año como el Día Nacional del Leonismo Chileno (boletín N° 12.864-24). Este acuerdo fue adoptado con la abstención del Comité Partido Socialista.

Asimismo, los Comités acordaron votar

esta iniciativa inmediatamente después de que la Presidenta de la Comisión de Educación y Cultura rinda el informe respectivo.

2) Considerar en primer, segundo, tercer y cuarto lugar, respectivamente, del Orden del Día de la sesión ordinaria del martes 7 de junio en curso las siguientes iniciativas:

-Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que entrega facilidades de pago para los derechos de aseo municipal y faculta su cobro al Servicio de Tesorerías, en los casos que indica.

-Proyecto, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 19.925, sobre expendio de bebidas alcohólicas, para facilitar la obtención de patente de salones de música en vivo por parte de los establecimientos que indica (boletín N° 14.534-06).

-Proyecto, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 21.420, que reduce o elimina exenciones tributarias que indica (boletín N° 14.830-05).

-Proyecto, en primer trámite constitucional, que modifica el decreto con fuerza de ley N° 16, de 1986, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, con el objeto de facultar temporalmente al Director o a la Directora General del Crédito Prendario para condonar intereses moratorios de créditos pignoratícios que se hubieren devengado durante el período que indica (boletín N° 14.947-05).

Los Comités acordaron que las iniciativas que no alcanzaren a ser despachadas en la sesión ordinaria del martes sean tratadas en el Orden del Día de la sesión ordinaria del miércoles 8 de junio de 2022, a continuación del proyecto de ley signado con el número 1 de dicha tabla, en el mismo orden correlativo antes señalado.

3) Tratar en tabla de Fácil Despacho de la sesión ordinaria del miércoles 8 de junio las siguientes iniciativas:

-Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que establece el 27 de noviembre de cada año como el Día Nacional de las Cantine-

ras, en conmemoración de la participación de la mujer en la Guerra del Pacífico (boletín N° 11.936-24).

-Proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba el Convenio entre la República de Chile y el Reino de los Países Bajos para eliminar la doble imposición en relación con los impuestos sobre la renta y el patrimonio, para prevenir la evasión y la elusión fiscal, y su Protocolo (boletín N° 14.740-10).

-Proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba el Convenio entre la República de Chile y la República de la India para eliminar la doble imposición y para prevenir la evasión y elusión fiscal con relación a los impuestos sobre la renta, y su Protocolo (boletín N° 14.741-10).

-Proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba el Convenio entre la República de Chile y los Emiratos Árabes Unidos para eliminar la doble imposición con relación a los impuestos sobre la renta y para prevenir la evasión y la elusión fiscal (boletín N° 14.742-10).

Los Comités acordaron votar estas iniciativas inmediatamente después de que el Presidente o la Presidenta de la Comisión respectiva rinda el informe correspondiente.

4) Considerar en primer, segundo y tercer lugar, respectivamente, del Orden del Día de la sesión ordinaria del miércoles 8 de junio, las siguientes iniciativas:

-Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que aumenta el límite del mecanismo de estabilización de precios de los combustibles creado por la ley N° 20.765 y actualiza el umbral de ajuste semanal (boletín N° 15.022-05), siempre que fuere despachado por la Cámara de Diputados, se hubiere recibido el oficio que comunique la decisión de dicha Corporación, fuere despachado por la Comisión de Hacienda y se hubiere recibido el informe o certificado respectivo.

-Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la Ley N° 19.712, del

Deporte, para imponer a quienes ejerzan funciones al interior de una organización deportiva la pena accesoria de inhabilitación absoluta perpetua para el desempeño de tales cargos o funciones, en caso de incurrir en los delitos que indica (boletín N° 13.222-29).

-Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica diversos cuerpos legales para establecer la mayoría de edad como un requisito esencial para la celebración del matrimonio (boletín N° 14.700-18).

5) Dejar sin efecto la sesión especial convocada para el día martes 7 de junio en curso, de 12 a 14 horas, con el objeto de tratar “el considerable aumento de la delincuencia en el país en los últimos meses, y conocer los planes y programas que está desarrollando el Gobierno para combatirla de forma eficiente y satisfactoria”.

Asimismo, los Comités acordaron citar a sesión especial de la Corporación para el día martes 14 de junio en curso, de 12 a 14 horas, con la misma finalidad antes señalada.

A esta sesión serán invitados la señora Ministra del Interior y Seguridad Pública, el señor Subsecretario del Interior y el señor Subsecretario de Prevención del Delito.

6) Citar a sesión especial de la Corporación para el día miércoles 29 de junio en curso, de 15 a 16 horas, con la finalidad de recibir el informe del Consejo Nacional de Televisión sobre el cumplimiento de sus funciones, de conformidad con lo dispuesto en la letra k) del artículo 12 de la ley N° 18.838.

7) Dejar sin efecto el acuerdo del 30 de mayo del presente año, en cuanto a tratar en la sesión del martes 7 de junio en curso la proposición de la Cámara de Diputados, comunicada por oficio de fecha 6 de abril de 2022, para designar, de conformidad con lo establecido en la letra b) del inciso primero del artículo 92 de la Constitución Política de la República, a la señora Alejandra Precht Rorris y al señor Gonzalo Fuenzalida Figueroa como Ministros del Tribunal Constitucional (boletín N° S 2.262-

13).

Asimismo, acordaron considerar en una próxima sesión el asunto antes referido, la que será definida en su oportunidad por los Comités.

8) Abrir un nuevo plazo para presentar indicaciones, hasta las 12 horas del día viernes 8 de julio del presente año, respecto de las siguientes iniciativas:

-Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que extiende la esfera de protección que otorga la ley N° 20.205 al personal de las Fuerzas Armadas, regido por el decreto con fuerza de ley (G) N° 1, de 1997, del Ministerio de Defensa Nacional, que establece el Estatuto del Personal de las Fuerzas de Armadas, frente a la denuncia por faltas a la probidad y otros delitos, y consagra un procedimiento para ello (boletines N°s 12.211-02 y 12.948-02, refundidos).

-Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, sobre el Sistema Nacional de Transportes de Carga por Carretera (boletín N° 13.125-15).

9) Oficiar a cada uno de los representantes de los Comités parlamentarios para comunicar que las siguientes iniciativas, que no recibieron indicaciones en los plazos fijados al efecto, se entenderán aprobadas también en particular o serán remitidas a la Comisión de Hacienda, según corresponda, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 120 del Reglamento de la Corporación, si al día lunes 13 de junio del presente año no se hubiere solicitado abrir un nuevo plazo para formular indicaciones:

-Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica el Código Penal para sancionar el ultraje de cadáver y de sepultura (boletín N° 12.575-07).

-Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que iguala plazos de inhabilitación de los fiscales del Ministerio Público para postular a cargos de elección popular (boletín N° 12.870-06).

-Proyecto de ley, en primer trámite consti-

tucional, que crea la Comisión de Comercio Estratégico y regula la exportación de material de uso dual y de defensa y otras materias que indica (boletín N° 14.773-02). Pasaría a la Comisión de Hacienda.

-Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica la Ley General de Cooperativas para regular las multas que afecten a las cooperativas que no califiquen como de importancia económica en el régimen sancionatorio de multas (boletín N° 14.481-03).

10) Incluir a las Comisiones unidas en el acuerdo adoptado por los Comités el 17 de diciembre de 2021, ratificado por dicha instancia el 31 de diciembre del mismo año, que autorizó a las Comisiones Mixtas y a las Comisiones Bicamerales para sesionar a distancia, por medios telemáticos, por motivos relacionados con el cumplimiento de los aforos determinados por la autoridad sanitaria.

11) Reiterar el oficio N° 155/SEC/22, de fecha 6 de abril de 2022, dirigido al Presidente de la Cámara de Diputados, en que se solicitaba adoptar las medidas pertinentes para el nombramiento de las y los Honorables señores Diputados y señoras Diputadas que integrarán, en representación de esa Corporación, las Comisiones Mixtas cuya tramitación se encuentre pendiente.

Asimismo, acordaron adjuntar a este nuevo oficio el listado de las iniciativas que se encuentran en dicho trámite constitucional.

Del mismo modo, acordaron oficiar al Presidente del Senado, a su Vicepresidenta y a los representantes de los Comités parlamentarios a fin de informar el listado de las Comisiones Mixtas que no han concluido su trámite.

12) Oficiar a la señora Ministra Secretaria General de Gobierno y a Televisión Nacional de Chile con el objeto de que tengan a bien explicar las razones que tuvo la señal oficial para considerar la imagen de un Senador en la transmisión televisiva de la Cuenta Pública de Su Excelencia el Presidente de la República, el pasado 1 de junio, al referirse el Primer Man-

datario a la Estrategia Nacional de Integridad Pública.

Asimismo, pidieron solicitar a dichas entidades adoptar las medidas pertinentes para evitar, en futuras transmisiones oficiales, la proyección de imágenes de parlamentarios o parlamentarias que pudieran dar lugar a interpretaciones equívocas.

Es todo, señor Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Habiéndose dado lectura a los acuerdos de Comités, vamos a dar inicio a la tabla de Fácil Despacho.

V. FÁCIL DESPACHO

ESTABLECIMIENTO DE 24 DE ABRIL COMO DÍA NACIONAL DEL LEONISMO CHILENO

El señor GUZMÁN (Secretario General).— El señor Presidente pone en discusión en Fácil Despacho el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que establece el 24 de abril de cada año como el Día Nacional del Leonismo Chileno, con informe de la Comisión de Educación y Cultura.

—**Ver tramitación legislativa del proyecto en el siguiente vínculo: boletín 12.864-24.**

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Este proyecto de ley, tal como su denominación lo indica, tiene por objeto declarar el 24 de abril de cada año como el Día Nacional del Leonismo Chileno.

La Comisión de Educación y Cultura hace presente que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento de la Corporación, por tratarse de una iniciativa de artículo único la discutió en general y en particular, y acordó unánimemente proponer a la Sala que sea considerada del mismo modo.

Igualmente, la referida Comisión deja constancia de que aprobó en general y en particular el proyecto de ley por la unanimidad de sus integrantes, Senadores señora Provoste y seño-

res Espinoza, García, Quintana y Sanhueza, en los mismos términos en que fuera despachado por la Cámara de Diputados.

El texto que se propone aprobar se transcribe en la página 4 del informe de la Comisión de Educación y Cultura que Sus Señorías tienen a su disposición.

Es todo, señor Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Procederemos a recabar la unanimidad para aprobar el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que establece el día 24 de abril de cada año como Día Nacional del Leonismo Chileno, con informe de la Comisión de Educación y Cultura.

Es un proyecto de artículo único, correspondiente al boletín 12.864-24.

Senador García.

El señor GARCÍA.— Presidente, quisiera dar el informe, en nombre de la Comisión de Educación, si le parece.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Adelante.

El señor GARCÍA.— Gracias, Presidente.

Honorable Sala, el proyecto de ley en discusión se encuentra en segundo trámite constitucional y fue iniciado en moción del ex Diputado y actual Senador señor Velásquez, los Diputados señora Del Real y señores Bobadilla, Fuenzalida (don Juan) y Trisotti y los ex Diputados señores Baltolu, Fuenzalida (don Gonzalo), Noman, Paulsen y Tohá. Al ingresar al Senado fue derivado a la Comisión de Educación y Cultura para su estudio.

Cabe tener presente que Lions Club International es una organización mundial conformada por más de 1 millón 400 mil integrantes, que se distribuyen en aproximadamente cuarenta y siete mil clubes, los cuales se ubican en doscientos seis países. El primero de ellos fue fundado en el año 1917, en Chicago, Estados Unidos, por iniciativa de Melvin Jones, un empresario que invitó a diversos actores a formar parte de esta entidad con el ánimo de beneficiar a la sociedad.

Hoy en día los miembros de estas agrupaciones dedican su tiempo y esfuerzo a apoyar a la comunidad en distintos ámbitos, focalizando su aporte en cinco áreas, a saber: los problemas medioambientales, la diabetes, enfermedades relacionadas con la visión, el hambre y el cáncer infantil.

A nivel nacional, el 24 de abril de 1948 se fundó el primer Club de Leones en Santiago, y durante el año 1949 le siguieron los de Valparaíso, Quilpué, Villa Alemana y Copiapó.

Actualmente, sus integrantes llevan adelante múltiples iniciativas orientadas a mejorar la calidad de vida de la población chilena. Así, en conjunto con organizaciones sociales y municipales, desarrollan diversas actividades centradas en el medioambiente, la inclusión social, la salud y la cooperación ante catástrofes naturales.

Dadas las significativas contribuciones que mediante sus actuaciones altruistas realizan los miembros de estas entidades al país, se propone declarar el 24 de abril de cada año como Día Nacional del Leonismo Chileno, a modo de reconocimiento.

Este proyecto fue aprobado por los Senadores señora Yasna Provoste y los señores Espinoza, Quintana, Sanhueza y el que habla, quienes recomendamos a la Sala aprobarlo y completar su trámite legislativo para que se transforme en ley de la república.

Muchas gracias, Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— A usted, Senador García.

Entonces, ¿habría acuerdo de la Sala para aprobar por unanimidad este proyecto?

—**Por unanimidad, se aprueba en general y en particular el proyecto, y queda despachado en este trámite.**

El señor ELIZALDE (Presidente).— Pasamos ahora al primer proyecto del Orden del Día.

VI. ORDEN DEL DÍA

FACILIDADES DE PAGO PARA DERECHOS DE ASEO MUNICIPAL

El señor ELIZALDE (Presidente).— En el primer lugar del Orden del Día corresponde tratar el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que entrega facilidades de pago para los derechos de aseo municipal y faculta al Servicio de Tesorerías su cobro, en los casos que indica.

El Ejecutivo hizo presente la urgencia para su despacho, calificándola de “discusión inmediata”.

—**Ver tramitación legislativa del proyecto en el siguiente vínculo: boletines 10.858-06, 11.889-06, 14.252-06, 14.475-06 y 14.797-06, refundidos.**

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Los objetivos de este proyecto de ley son los siguientes:

-Primero, facultar a los municipios para que, dentro de los doce meses siguientes a la publicación de la ley, previo acuerdo del concejo municipal, suscriban convenios por el pago de los derechos de aseo municipal y para condonar los intereses y multas total o parcialmente, en los casos que indica.

-Segundo, dar competencia a los juzgados de policía local para declarar prescritas las deudas vencidas de los derechos de aseo municipal, dentro de los doce meses siguientes a la publicación de la ley.

-Tercero, autorizar a las municipalidades a celebrar convenios de colaboración con el Servicio de Tesorerías para la recaudación y cobro administrativo y judicial de las rentas o ingresos municipales.

-Y cuarto, determinar que la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo prestará colaboración con el Servicio de Tesorerías para coordinar con las municipalidades el adecuado funcionamiento de los convenios celebrados.

La Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización hace presente que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de la Corporación, discutió solo en general esta iniciativa, aprobando la idea de legislar por la unanimidad de sus miembros, Senadores señora Ebensperger y señores Edwards, Elizalde, Ossandón y Velásquez.

Asimismo, hace presente que el artículo 1 y el inciso primero del artículo 2 bis, contenido en el número 1 del artículo 2 del proyecto, son normas de rango orgánico constitucional, por lo que requieren 27 votos favorables para su aprobación.

El texto que se propone aprobar en general se transcribe en las páginas 10 y siguientes del primer informe de la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización y en el boletín comparado que Sus Señorías tienen a su disposición.

Es todo, señor Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Tiene la palabra la Senadora Luz Ebensperger, Presidenta de la Comisión de Gobierno, para que entregue el informe correspondiente.

La señora EBENSPERGER.— Gracias, Presidente.

Este informe corresponde a los boletines refundidos números 14.797-06, 14.252-06, 14.475-06, 11.889-06, que son mociones parlamentarias, y al mensaje signado con el N° 10.858-06.

Como acá se señaló, la Comisión de Gobierno revisó este proyecto en general, cuyos objetivos principales son:

-Facultar a los municipios para que, dentro de los doce meses siguientes a la publicación de la ley, previo acuerdo del concejo municipal, suscriban convenios para el pago de los derechos de aseo y para condonar los intereses y multas total o parcialmente, en los casos que se indican.

-Dar competencia a los juzgados de policía local para declarar prescritas las deudas veneci-

das de derechos de aseo municipal dentro de los doce meses siguientes a la publicación de la ley.

-Autorizar a las municipalidades a celebrar convenios de colaboración con el Servicio de Tesorerías para la recaudación y cobro administrativo y judicial de las rentas o ingresos municipales.

-Y determinar que la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo prestará colaboración con el Servicio de Tesorerías para coordinar con las municipalidades el adecuado funcionamiento de los convenios celebrados.

Se procedió al estudio en general de estas mociones, recibiendo como invitado en la Comisión al Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo, señor Miguel Crispí Serrano; al Tesorero General de la República subrogante, señor Hernán Novizelli, y a la representante de la Asociación de Municipalidades de Chile (Amuch), señora Graciela Correa.

El Subsecretario de Desarrollo Regional, al iniciar el estudio del proyecto, señaló que el Ejecutivo no considera que el proyecto sea negativo, sino todo lo contrario. No obstante ello, no se le ha hecho presente urgencia -eso lo dijo en la Comisión; hoy día el proyecto está con “discusión inmediata”- porque la brecha de financiamiento que tienen los municipios en esta materia no se resuelve con este proyecto, que solo es una herramienta más que se ha solicitado por parte de algunos alcaldes.

Consideró además el Subsecretario que este tema es más estructural, en el sentido de que los municipios cuentan con diferentes vías de acceso para cobrar por aseo domiciliario en los predios habitacionales que están exentos del impuesto territorial y que son de exclusiva responsabilidad de las municipalidades, ya que el pago va asociado al impuesto territorial que cobra la Tesorería General.

Señaló que el problema en materia de aseo es que la brecha que significa para el municipio la gestión del aseo en sus comunidades versus los ingresos que percibe termina en un saldo

negativo, lo que genera un desfinanciamiento estructural, problema que afecta directamente a las finanzas de las municipalidades.

Indicó que el proyecto no propone condonar la deuda sino las multas e intereses, la morosidad, autorizando además, cuando así lo estimen los municipios, al Servicio de Tesorerías para administrar la gestión del cobro.

Destacó que lo que plantea esta iniciativa no es un tema nuevo, toda vez que tanto en el año 2000 como también en el 2014 se permitieron condonaciones de deudas, multas e intereses. Recalcó que, si bien el proyecto de ley constituye un avance, no es suficiente.

De otro lado, los Senadores manifestaron distintas aprensiones en la Comisión.

Básicamente, el Senador Velásquez habló sobre las necesidades de financiamiento que tienen los municipios, e instó al Gobierno a comenzar a discutir prontamente la ley sobre rentas regionales.

El Senador Edwards, por su parte, solicitó un registro o una estimación de la cantidad de personas que podrían ser beneficiadas con una posible condonación total de las multas e intereses cuando se pague al contado, o parcial, de hasta el 70 por ciento, si se paga en otra modalidad.

La Senadora Ebensperger señaló que, en general, cada diez años se presenta este tipo de proyectos, porque ello contribuye a ordenar los presupuestos municipales que tienen muchas deudas vencidas e incobrables, por lo que se hace necesario una iniciativa como la que está en estudio para los efectos de declarar prescripciones, condonaciones y multas incobrables, pues todo ello apunta a incentivar el pago y, por ende, la recaudación.

Si manifestó su preocupación por el hecho de que se entregan facultades a las municipalidades que podrían generar cierta desigualdad ante la ley para las personas, dependiendo de si el municipio ejerce o no la mencionada facultad.

El Senador Elizalde, a su turno, indicó que

el proyecto es necesario, puesto que busca aumentar la recaudación, para lo cual una de las herramientas que contiene es precisamente la condonación, y por ello se hace periódicamente, porque es la forma de irse poniendo al día en materia de deudas municipales.

En su exposición, el Tesorero General de la República subrogante dijo entender que el proyecto busca simplificar el proceso de recaudación de los derechos municipales de aseo, cuestión que es relevante para las municipalidades. Y subrayó que la Tesorería ya participa activamente en la gestión del Fondo Común Municipal, por lo que aquellos cumplen un papel importante para las municipalidades.

Consideró trascendente tener presente también que para el cobro de la Tesorería debe tratarse de una deuda no prescrita, de manera que los convenios solo han de referirse a deudas vigentes para que entren en la lógica y el procedimiento de cobro que tiene aquella, y no la que existe en las municipalidades de acuerdo con la ley vigente.

Recalcó que estas operaciones dicen relación con una carga operativa muy significativa que debe ser considerada, pues se trata de cobros masivos que en alguna instancia pueden generar requerimientos de recursos por parte de la institución.

Sobre la facultad de recaudación, precisó que en la actualidad la forma en que las municipalidades se hacen cargo de las deudas que pudieran existir en esta materia se efectúa por las vías mencionadas, de modo que se trata de un procedimiento civil que, al incorporarse en un convenio con la Tesorería, pasaría a un ámbito distinto, pero que las correspondientes a los municipios que no suscriban los convenios seguirán con sus procesos en sede civil y no tributaria, que es la que aplica la Tesorería.

La señora Graciela Correa, representante de la Asociación de Municipalidades de Chile, señaló que como asociación han podido advertir que la recaudación de ingresos es una muy difícil misión para el municipio por dificul-

tades de distinta índole, que en la práctica se traducen en una ineficiente gestión de cobranza, y que mayoritariamente quienes se hallan afectados a esta cancelación no la realizan por diferentes razones.

Dijo que este tipo de iniciativas han sido acotadas en el tiempo, por lo que muchas personas no han podido llegar a utilizarlas.

Consideró que la iniciativa en estudio va en el camino correcto al fortalecer la autonomía de las municipalidades, la que en ocasiones se encuentra debilitada porque el cobro no se ha podido ejercer a tiempo, de forma tal que con esta nueva herramienta se podría determinar una hoja de ruta o camino a seguir para lograr una mayor recaudación.

Indicó que los mayores beneficiados con esta iniciativa corresponden a la población que no cuenta con los medios económicos para hacer el pago, las personas que acrediten documentada y fehacientemente situación de vulnerabilidad que impida dar pago a la deuda, y las personas mayores, al tiempo que ella permite ordenar las finanzas municipales.

Finalmente, la Comisión, entendiendo que el proyecto va a ser mejorado en la discusión particular, lo aprobó en general por unanimidad.

Es todo cuanto puedo informar.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Tratándose de un proyecto de *quorum* especial, y habiendo Comisiones sesionando en paralelo con la Sala, ¿podríamos abrir la votación?

El señor MOREIRA.— Respetando los tiempos.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Independientemente de que demos la palabra, ¿podemos abrir la votación en general?

La señora RINCÓN.— Sí, Presidente.

(*La Senadora Rincón y el Senador Walker levantan la mano en señal de aprobación.*)

El señor ELIZALDE (Presidente).— Acordado.

(*Durante la votación.*)

El señor MOREIRA.— ¡Manteniendo los

tiempos!

El señor ELIZALDE (Presidente).— Tiene la palabra el Senador Van Rysselberghe.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— En votación.

El señor VAN RYSELBERGHE.— Muchas gracias, Presidente.

El mensaje y las mociones que dieron origen a esta iniciativa buscan el plausible objetivo de, por una parte, facilitar el cobro de los derechos de aseo municipal permitiendo su recaudación a través del Servicio de Tesorerías, y por otra, dar facilidades de pago a los usuarios, posibilitando a las municipalidades celebrar convenios para condonar intereses y multas y declarar la prescripción de estos cuando corresponda.

El Gobierno del Presidente Piñera presentó este proyecto y estimó que la condonación de intereses y multas de los derechos de aseo municipal adeudados permitirá aumentar la recaudación de los municipios al otorgarse este incentivo al pago del capital adeudado. Básicamente, Presidente, se trata de promover el pago y no de castigar a los deudores, beneficiando a los municipios y posibilitándoles recibir significativos ingresos para la prestación de un servicio de vital importancia para la ciudadanía.

A su vez, la facultad que se otorga a los juzgados de policía local de declarar la prescripción de las deudas por derechos de aseo municipal tiene por objetivo hacer frente al hecho de que la gran mayoría de los municipios mantiene durante bastante tiempo una cartera de deudas derivadas por el no pago de patentes municipales, derechos de aseo y permisos de circulación que por distintos motivos no se han podido cobrar, agravando la situación presupuestaria que afecta a muchísimas comunas del país.

Ante ello, Presidente, el hecho de que la norma vigente obligue a las municipalidades a exigir la totalidad del monto de las patentes no pagadas, más reajustes e intereses, indepen-

dientemente del tiempo que haya transcurrido y la prescripción solo de las deudas mayores a tres años, previa sustanciación de un juicio, con la demora y costos que ello significa, se ha transformado sin duda en una dificultad adicional para que los municipios intenten recuperar los montos adeudados.

En ese mismo sentido, si el deudor paga parcialmente, el municipio está obligado a imputarlo a las deudas de mayor antigüedad, y en la práctica la acción judicial para declarar la prescripción, o no se ejerce, o su ejercicio significa demoras y gastos que hacen esta vía inútil cuando se trata del cobro de deudas de menor cuantía, como estas, convirtiéndolas en incobrables.

Sin embargo, estas deudas continúan apareciendo en los estados financieros de las municipalidades, lo que distorsiona la realidad de los ingresos esperados, sus presupuestos y ejercicios financieros.

De ahí la trascendencia de contemplar un sistema centralizado de recaudación de ingresos municipales y el por qué se propone que sea la Tesorería General de la República el organismo a través del cual se realice el pago de los derechos de aseo.

Ello, además, implica menores costos de recaudación para las municipalidades y mayor facilidad de pago para los usuarios, cuestión que debería redundar en mayor recaudación y menor discrecionalidad en los criterios de exención de pagos, además de permitir recabar mayor y mejor información para determinar la verdadera situación en materia financiera de cada municipio.

Presidente, es verdad que el proyecto requiere de algunas correcciones, como lo observó la Corte Suprema en el primer trámite constitucional, en cuanto a que la transitoriedad de la norma sobre prescripción podría afectar la igualdad ante la ley y el derecho a la igual protección de la ley en el ejercicio de los derechos.

En el mismo sentido, la regla que dispone que la sentencia sobre prescripción no será

susceptible del recurso de apelación puede afectar el derecho al debido proceso.

Y también es cierto, Presidente, que la garantía de igualdad ante la ley podría verse vulnerada por el hecho de que dos personas que deben el mismo tipo de derecho municipal enfrenten situaciones procesales distintas por la sola circunstancia de que su municipalidad celebró o no un convenio con el Servicio de Tesorerías.

Por último, no cabe duda de que estas y otras modificaciones son imprescindibles para perfeccionar y hacer viables, en la práctica, las ideas fundamentales de esta iniciativa; pero la realidad de las escuálidas finanzas municipales de muchas comunas de Chile, la situación económica de millones de chilenos como consecuencia de la pandemia y la necesidad de enfrentar seriamente el problema de los residuos domiciliarios obliga a adoptar medidas posibles para avanzar en soluciones concretas respecto de un problema complejo y que se ha vuelto crónico durante décadas.

Por esta razón, Presidente, adelanto mi voto a favor de este proyecto.

He dicho.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Gracias, Senador Van Rysselberghe.

Queremos saludar especialmente a los alumnos de tercer año de periodismo de la Universidad Adolfo Ibáñez que nos acompañan desde las tribunas.

(Aplausos en la Sala y en tribunas).

Vamos a darle la palabra ahora al Senador Matías Walker.

El señor WALKER.— Muchas gracias, Presidente.

Tengo el honor de ser coautor de dos de las mociones refundidas que estamos votando hoy día; me refiero al proyecto de ley que entrega facilidades de pago para los derechos de aseo municipal y faculta al Servicio de Tesorerías para su cobro en los casos que indica.

Este proyecto tiene por objetivo, como sabemos, facultar a los municipios para que

dentro de los doce meses siguientes a la publicación de la ley y previo acuerdo del concejo municipal suscriban convenios para el pago de los derechos de aseo municipal y para condonar intereses y multas, total o parcialmente, en los casos que indica.

Me tocó presentar y tramitar estas iniciativas en la Cámara de Diputados; una de ellas -recuerdo- la lideramos, entre otros, junto a la Diputada Joanna Pérez y nuestro actual colega Senador Iván Flores (hablo de la contenida en el boletín N° 11.889-06). Acá se logra llenar un vacío que existía en nuestra legislación en los últimos años. Y digo “en los últimos años” porque, como bien recordaba el Senador Francisco Huenchumilla, cuando fue alcalde de Temuco -y lo saben los demás colegas que también ejercieron como autoridad municipal- existió en un momento dado la ley que facultaba a los alcaldes, con acuerdo de los concejos, para condonar multas e intereses por los derechos de aseo municipal y para establecer convenios de pago. Sin embargo, después esa normativa dejó de estar vigente.

Hubo toda una discusión de si esta materia era de iniciativa parlamentaria, de si se requería patrocinio del Ejecutivo, pero finalmente eso se zanjó.

Y me alegra mucho, sobre todo por los vecinos de Coquimbo, quienes en reiteradas oportunidades nos plantearon este tema; tuvimos numerosas reuniones de trabajo con el actual alcalde de la comuna, Alí Manouchehri, y con distintos presidentes y presidentas de juntas de vecinos.

¿Qué pasa? Que hay muchos domicilios, muchas casas, viviendas que hoy día se encuentran afectas al pago de derechos de aseo pero no al pago de contribuciones de bienes raíces, porque el aumento de avalúo no les ha alcanzado para tener que pagar dicho tributo: están exentos del pago de contribuciones de bienes raíces, sobre todo los adultos mayores, pero sí están afectos al cobro de derechos municipales de aseo.

¿Y qué sucede? Que, en virtud de los convenios que tienen los municipios con Tesorería, muchas veces a los adultos mayores les llegan cobros de derechos de aseo, además con efecto retroactivo. Ellos se asustan, varios acceden a convenios de pago; pero hoy día es bastante más fácil cuando los derechos de aseo están asociados a deudas de contribuciones de bienes raíces, vale decir, cuando son accesorios del pago de este impuesto, donde ahí está mucho más clara la facultad que hoy día tiene la Tesorería.

Cualquier persona puede ir a este Servicio—incluso puede acceder a él por la página web—para suscribir un convenio de pago, postular a la condonación de multas e intereses. Pero, cuando solo se está afecto a derechos de aseo, es mucho más complejo. De modo que en estos casos faltaba facultar a los municipios para que pudieran realizar aquello.

Así que esta es una gran noticia para miles de contribuyentes que estaban muy afligidos por esta obligación, por esta deuda que tenían, y al mismo tiempo es un alivio para los municipios que, queriendo celebrar convenios de pago, no podían hacerlo. Lo mismo en la comuna de La Serena, en la comuna de Ovalle, en la comuna de Illapel y en tantas otras donde existía este problema.

Así que es un honor, Presidenta, como coautor de dos de las iniciativas refundidas, que hoy día estemos aprobando en general este proyecto. Espero que muy pronto lo podamos despachar además en particular y darle esta buena noticia a miles de deudores de pagos de derechos de aseo en nuestro país, y también a los municipios, que desde hace mucho tiempo estaban requiriendo esta facultad.

He dicho.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Gracias, Senador.

Tiene la palabra el Senador Moreira.

El señor MOREIRA.— Gracias, señora Presidenta.

La verdad es que cada cierto tiempo vuel-

ven a surgir como temas las evidentes diferencias que existen entre las comunas de mayores recursos y las comunas donde los recursos escasean.

En el ámbito de las cuotas de aseo aquello es más que relevante. En las comunas de mejores estándares económicos el cobro de la cuota se hace a través del pago de las contribuciones por la Tesorería General de la República. Sin embargo, justo en las comunas donde más se necesita cada peso la mayor parte de los inmuebles están exentos de contribuciones, por lo que no existe un mecanismo externo que les evite la carga a las ya sobrecargadas municipalidades.

Como se expresó en la Comisión, la sobrecarga de los municipios les impide cobrar oportunamente y en muchos casos se genera un cúmulo de deudas prescritas o incobrables, de modo que, una vez por década, se presentan estos proyectos para permitirles a las comunas menos afortunadas ordenar su situación, como ya se hizo en los años 2000 y 2014.

Pero, más allá de lo institucional, aquí lo importante es la oportunidad que se les da a las personas de acceder a beneficios que les permitan ponerse al día mediante la posibilidad de extinguir, o de que se les condonen los intereses y reajustes de manera total o parcial, de acuerdo a su capacidad de pago, por las deudas de sus cuotas de aseo.

Ahora bien, el proyecto, en su actual redacción, también permite pedir la declaración de prescripción ante los juzgados de policía local de cada una de las comunas, para lo cual el juzgado deberá disponer de formularios en papel para que el vecino o vecina los llene con los datos necesarios y se dé traslado a la municipalidad.

Entiendo por qué se busca trasladar desde los tribunales civiles este procedimiento, pero estoy seguro de que los mocionantes no tienen claro que la mayor parte de los juzgados de policía local no cuentan ni con el presupuesto ni con el personal para esa carga, por lo que

habrá que buscar una fórmula para solucionar esto. Me parece que cuando el proyecto se vea en particular en las Comisiones respectivas ese será un asunto que habrá que atender.

Otro aspecto que preocupa es la falta de datos claros y precisos de a cuántas personas va a beneficiar una iniciativa como esta, o cuánto ahorran las municipalidades por no tener que incurrir en gastos de cobranza inútiles.

También inquieta que el convenio con Tesorería sea voluntario, por cuanto genera diferencias evidentes entre dos municipios de iguales o similares características.

Hay bastante que mejorar en la discusión en particular, pero esta es parte de la función del Senado y también debemos ayudar a perfeccionar los proyectos que vienen de la Cámara de Diputados, por más que algunos intenten negar lo evidente.

Creo que a los mocionantes los anima el mejor espíritu. Es un tema ciudadano. Estas son las cosas que verdaderamente le importan a la gente en medio de una crisis como la que está viviendo el país, más allá de lo político y de los resultados de la pandemia.

Considero que este es un avance, pues se trata de un proyecto ciudadano, un proyecto humano, que busca facilitarles la vida a muchos chilenos, especialmente en municipios de menores recursos, porque en esas comunas la gente se asusta cuando le llega este cobro, dado que no tiene cómo pagar. Creo que esta iniciativa da una solución.

Esperemos que las dudas que existen sean aclaradas en las Comisiones y se busque la mejor forma de ayudar a la gente.

Voto a favor, señora Presidenta.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Gracias, Senador Moreira.

Tiene la palabra la Senadora Rincón.

La señora RINCÓN.— Gracias, Presidenta.

Parto por felicitar a los mocionantes, algunos de los cuales hoy están en este Senado, como los colegas Walker, Flores y Sandoval. Perdón si se me queda alguien en el tintero;

son muchos los que figuran como autores y no todos se encuentran hoy en el Senado.

Presidenta, la verdad es que este tema se ha discutido una y otra vez en este Parlamento. Lo hemos analizado en la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y en la Subcomisión que integro junto con el Senador Coloma. Se lo hemos planteado a la Tesorería más de una vez.

Y cuando uno mira la ley del 2000 y la del 2014, uno observa que fueron reformas puntuales, específicas, que solucionaron, a raíz de temas particulares, la foto del momento, pero no se hicieron cargo del problema en su origen.

La situación es compleja, porque los bienes de mayor valor tienen asociado el cobro de aseo al pago de contribuciones, en tanto que los bienes de menor valor tienen asociados ese ítem a un cobro municipal.

¿Y cuál es el drama? Que las familias, si tienen que optar entre pagar esa contribución o recarga de aseo, que es algo necesario, y comprar bienes básicos, ¡elegirán comprar los bienes básicos!, generando una deuda que se acumula mes tras mes, año tras año, la cual al final se vuelve absolutamente incobrable. ¿Por qué? Porque las multas e intereses asociados al no pago de aseo son de tal envergadura que hacen imposible que el municipio las cobre. Es decir, la municipalidad no puede cobrar el servicio porque la deuda acumulada, con multas e intereses, es mayor que el costo básico.

Aquí varios han sido alcaldes y saben perfectamente de lo que estoy hablando. Me mira un colega que tuvo este drama, pues las familias que no podían pagar iban a tocar las puertas de su oficina.

¿Cuál es el resultado? Que no se cobra lo necesario, porque la deuda es gigante y, al final, el municipio se ve en la disyuntiva de mirar para el techo o sacar a remate el bien: el peor de los escenarios.

Si bien aquí se avanza en un sentido que uno tiene que celebrar, me encantaría que el Gobierno -esto tiene que ver con facultades

legislativas exclusivas- pasara más allá de lo que los parlamentarios han puesto encima de la mesa, dentro de su ámbito de acción, y permitiera reformular el mecanismo para calcular las multas e intereses, porque eso hablaría del sentido justo y correcto de esta iniciativa.

Yo felicito una vez más a mis colegas. Vamos a respaldar esta iniciativa.

Por muchas indicaciones que presentemos en ese sentido, van a ser declaradas inadmisibles, porque aquí quien tiene la palabra es quien gobierna: el Presidente de la República.

Gracias, Presidenta.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Gracias, Senadora.

Tiene la palabra el Senador Sanhueza.

El señor SANHUEZA.— Gracias, Presidenta.

Estamos frente a un proyecto de ley que cada cierto tiempo se presenta para ordenar las arcas municipales y cobrar legítimamente los derechos de aseo en cada comuna.

Lo complejo del tema es que la mayoría de los vecinos desconoce esta obligación y atribuye esta carga a la administración local de turno, sin hacerse cargo del pago hasta que llega la notificación de cobro, generalmente con montos altos que no discriminan entre vecinos con mayores o menores ingresos. Y son precisamente estos últimos quienes, al verse imposibilitados de pagar, van dejando en negativo la contabilidad respecto de este ítem en los distintos gobiernos locales.

Es así como, año a año, se incrementa el monto adeudado junto con los intereses asociados a la deuda capital.

Este proyecto, que permite a los municipios suscribir convenios de pago para los derechos de aseo y también condonar total o parcialmente intereses y multas, constituye un importante incentivo para su pago y, al mismo tiempo, confiere a los juzgados de policía local la competencia para declarar prescritas estas deudas a través de un procedimiento simple y sin la obligación de contar con el patrocinio de un

abogado, como se hace en los juzgados civiles.

También destaco que este proyecto permite autorizar a las municipalidades para celebrar convenios de colaboración con el Servicio de Tesorerías para la recaudación y cobro administrativo y judicial de las rentas o ingresos municipales.

Es positiva esta iniciativa, ya que, por un lado, colaboramos con los municipios a cobrar y recaudar ingresos y, por otro, apoyamos a los contribuyentes al establecer una forma más sencilla para declarar prescritas sus deudas por concepto de derechos de aseo.

Debemos entender que, después de más de dos años en pandemia, período en el que sabemos que varios compatriotas perdieron sus trabajos y fuentes de ingresos, toda iniciativa que contribuya a flexibilizar deudas y a facilitar su pago es bienvenida.

Por lo tanto, voto a favor, señora Presidenta.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Gracias, Senador Sanhueza.

Tiene la palabra el Senador Saavedra.

El señor SAAVEDRA.— Gracias, Presidenta.

Este proyecto es conveniente para las arcas municipales porque ordena las finanzas, pero también, en alguna medida, es conveniente para los ciudadanos, los contribuyentes a lo largo y ancho del país, quienes se ven agobiados por deudas impagas.

Esta materia tiene una larga historia, sobre todo porque sabemos, como lo mencionó un Senador que me antecedió, que somos presa de la desigualdad territorial. Claro, hay municipios que tienen ingresos suficientes y necesarios como para resolver los problemas de recolección, disposición y transporte de los residuos sólidos domiciliarios.

Creo que ese es el punto de fondo.

La iniciativa es un alivio para todos los que tienen deudas, porque permite establecer convenios de pago de hasta doce meses, eliminando todas las multas e intereses, previo acuerdo

del concejo municipal.

No hay duda de aquello. Opera la institucionalidad pública en beneficio de quienes tienen deudas por diferentes razones, generalmente por falta de alcance o por privilegiar otros gastos de las familias.

Al mismo tiempo, se otorga competencia para conocer de estas causas al juzgado de policía local, cosa que no existía hasta ahora, y además se simplifica el trámite: no se requerirá de abogado para enjuiciar, en este caso a los municipios, que son los que tienen afectados a los vecinos y vecinas que están endeudados.

Eso sí, hay que dejar establecido que las deudas se podrán condonar o dejar fuera por prescripción cuando cumplan cinco años de antigüedad. Esto también es bueno mencionarlo.

Sin embargo, hay situaciones inaceptables en el país, como la que ocurre con la Municipalidad de Ancud, que tiene que transportar sus residuos domiciliarios hacia la ciudad de Los Ángeles, ¡más de 600 kilómetros!, lo que implica un costo enorme. Imagino que el presupuesto de ese municipio no alcanza.

El punto de fondo es que tenemos que revisar lo que pasa en estos casos y en todas las municipalidades del país. Son trescientas cuarenta y cinco, de las cuales el 70 por ciento debe estar con la dificultad de no poder pagar los servicios de extracción, transporte y disposición final de los residuos.

Por tanto, es muy difícil que se puedan cumplir los desafíos de sustentabilidad en todos aquellos municipios pequeños o medianos que no tienen -reitero- un presupuesto lo suficientemente robusto como para alcanzar a cancelar toda la serie de contratos que están licitados y que los agobian en términos financieros.

En consecuencia, cuando este proyecto se vea en particular y se pueda dialogar nuevamente con la Subsecretaría de Desarrollo Regional, hay que involucrar al Ministerio del Medio Ambiente y llegar a un acuerdo que permita un mayor aporte, vía Fondo Común

Municipal, para superar los problemas que enfrentan los municipios que no cuentan con más recaudaciones que las que obtienen por cobros de multas e intereses. Sin hacer eso, no es buena la vida en ninguna ciudad.

Por lo mismo, reitero mi petición, Presidenta, para que en la discusión en particular del proyecto la Subsecretaría y el Ministerio del Medio Ambiente, ya que son facultades propias del Ejecutivo, presenten una indicación que permita que haya un aporte adicional única y exclusivamente para ser usado en el tratamiento final de los residuos domiciliarios. Si no, va a ser imposible sostener este tipo de medidas en el tiempo, pues permanentemente tendremos deudores, personas a las que no les alcanza, ya que los chilenos con menores ingresos viven en las ciudades donde surgen mayormente estos problemas y, evidentemente, su preocupación principal no está en cancelar la extracción de los residuos sólidos domiciliarios.

Seguimos siendo parte, entonces, de un sistema de desigualdad territorial que afecta la vida y el funcionamiento de los municipios, que son los que deben brindar este servicio.

Por lo tanto, voy a aprobar este proyecto, pero entendiendo que resuelve una de las partes y no el fondo del problema: cómo prestar el servicio a vecinos y vecinas del país para que la extracción de residuos domiciliarios también pueda ser cubierta de buena forma por los municipios.

He dicho, Presidenta.

Muchas gracias.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Gracias, Senador.

Tiene la palabra el Senador Ossandón.

El señor OSSANDÓN.— Gracias, Presidenta.

Solo un comentario.

Este proyecto aborda un tema muy importante en la práctica.

Para los municipios que cobran los derechos de aseo en los sectores que no pagan

contribuciones de bienes raíces, es sumamente difícil recaudarlos, y normalmente quedan en incobrables.

Este proyecto, aparte de dar facilidades a los que no han podido pagar, da una herramienta, muy valiosa, a los municipios que tienen un alto porcentaje de sus viviendas o territorios exentos de contribuciones de bienes raíces.

Cuando en una ciudad se inaugura un edificio, el alcalde, claro, mira eso con alegría, porque ese edificio va a permitir mucho pago de contribuciones y también de derechos de aseo y ornato.

Solo quiero destacar que estoy de acuerdo con este proyecto; lo encuentro muy bueno, pues les entrega a los municipios la posibilidad de establecer convenios para cobrar, vía Tesorería General de la República, los derechos de aseo en las comunas que tienen propiedades exentas, y eso ayuda. ¿Y por qué ayuda? Porque muchas municipalidades, si cobraran mil, 2 mil, 3 mil pesos por cuota -no más que eso-, podrían financiar gran parte del déficit que hoy día existe.

Gracias, Presidenta.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Gracias, Senador.

Tiene la palabra la Senadora Pascual.

La señora PASCUAL.— Muchas gracias, Presidenta.

Quiero manifestar que, en general, nadie podría negarse a otorgar facilidades en esta materia a aquellas personas dueñas de inmuebles que están exentas del pago de contribuciones, quienes, por tanto, pagan su derecho de aseo vía municipio, sobre todo si se trata de familias de bajos recursos.

Si bien hoy día estamos discutiendo solo la idea de legislar de este proyecto -y adelanto que voy a dar mi voto a favor-, creo que es factible mejorar el texto para que realmente podamos demostrar una preocupación por aquellas personas de menores recursos que no tienen cómo pagar deudas, muchas veces onerosas, versus pequeños talleres que se encuentran en

lugares exentos del pago de contribuciones y que pudieran hacer un esfuerzo por convenio.

Por otro lado, también hay que generar la visualización en la mejora de este proyecto en particular para ir resolviendo la situación de desigualdad entre los municipios a la hora de la recaudación de ciertos recursos.

Por algo hay un Fondo Común Municipal que intenta resolver esas desigualdades de origen, a partir del pago de patentes, de los permisos de circulación y del impuesto territorial, para repartir entre los municipios más pequeños o los municipios más pobres o los municipios más rurales, que no tienen siempre las mismas características. Sin embargo, siento que el Fondo Común Municipal aún no logra resolver este tipo de problemáticas.

Ojalá que el cobro de las deudas de aseo sea un aliciente para empezar a debatir estas temáticas, a mi juicio tremendamente relevantes, para ir generando una mejor distribución de los recursos y de los financiamientos para aquellos municipios en los que una gran mayoría de vecinos y vecinas no paga contribuciones y que, por ende, no tienen cómo cobrar estas deudas. Al mismo tiempo, tampoco cuentan con fondos para generar un mejor trabajo en favor de vecinos y vecinas en orden a incluir las temáticas no solo del cobro del aseo, sino también del tratamiento de los residuos que se recolectan.

Por lo tanto, en la expectativa de que este proyecto se pueda mejorar, doy mi voto a favor en general, Presidenta.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Muchas gracias, Senadora.

Ahora tiene la palabra el Senador David Sandoval, mocionante de uno de los proyectos refundidos.

El señor SANDOVAL.— Muchas gracias, Presidenta.

¡Veo que trata de arreglar un tema administrativo interno...!

(Risas).

Sin duda, le agradezco su disposición.

Tal como señaló el Senador Walker, varios Diputados fuimos los autores de las mociones. Son cuatro, de diferentes parlamentarios, más un mensaje que terminó sintetizando, en definitiva, este proyecto de ley.

Hay que señalar que, con la dictación de la Ley de Rentas Municipales, el decreto ley N° 3.063, famoso para los municipios -para quienes fuimos alcaldes, es un tema que nos perseguía toda la vida- por lo que significa la aplicación de sus normas y el financiamiento de los diferentes municipios, hubo alguna solución.

Recién el 20 de noviembre del año 96 se publica el texto refundido, que dispone, en los artículos 7°, 8° y 9°, las facultades de los municipios para realizar el cobro en materia de derechos de aseo respecto de distintos tipos de vivienda, locales, oficinas, quioscos, sitios eriazos, etcétera.

Es más, el 28 de diciembre del año 2000 se dicta una norma especial que faculta a los municipios para condonar el 50 por ciento de las deudas correspondientes a los derechos municipales devengados al 31 de diciembre del año 99. Como bien se ha señalado aquí, todos los años los municipios arrastran en su construcción presupuestaria deudas vencidas que abultan innecesariamente los marcos presupuestarios, cuando sabemos que muchas de ellas son prácticamente incobrables.

Voy a dar algunas cifras actuales.

Fíjense que el Servicio de Impuestos Internos, en el reciente proceso de reavalúo, hizo una variación significativa de los predios exentos, pasando de 38,7 millones de pesos a 47,4 millones de pesos los avalúos de propiedades exentas del pago de estos derechos. Eso significa que el 77 por ciento de las propiedades habitacionales en Chile (4,2 millones de viviendas) no pagan este derecho.

¿Y por qué lo menciono? Porque es común y habitual escuchar a muchos vecinos reclamar por la calidad de los famosos retiros de residuos domiciliarios, por la prestación de los servicios, etcétera. Pero solamente el 23 por

ciento de las viviendas paga este beneficio. Eso lo hacen a través del mecanismo de las contribuciones.

Sin embargo, como bien señalaba la Senadora Pascual, hay inmuebles exentos de avalúo para cuyos propietarios no existe el mecanismo correspondiente. Y se facultó a los municipios para realizar el cobro y suscribir convenios con terceros, entre ellos la Tesorería, en caso de que no pudieran ejercer directamente el trámite.

Como bien se ha señalado y se mencionó recientemente en una comunicación que sostuvimos con el Alcalde de Río Ibáñez, Marcelo Santana, quien además es Presidente de la Asociación Regional de Municipalidades de Aysén, los derechos por aseo domiciliario no tienen mucha incidencia financiera en los presupuestos de los municipios: solo el 5 por ciento del total de los ingresos corresponden a ese ítem; la mayor cantidad de recursos proviene del Fondo Común Municipal. Por ejemplo, el impuesto territorial, más conocido como “contribuciones”, aporta el 18 por ciento del presupuesto municipal y un porcentaje similar corresponde a las patentes municipales.

El Fondo Común Municipal es el que tiene mayor incidencia. ¿Y cómo se financia? Mediante un mecanismo según el cual los municipios más grandes costean a los más chicos.

¿Ha sido un avance? Sin duda que sí. Pero existe mucha disparidad financiera entre algunos municipios. A veces, estando separados por un simple límite comunal entre uno y otro, se pueden observar diferencias muy radicales en aquellos servicios adicionales que le interesan a la comunidad, como lo planteaba el Senador Moreira.

¿Qué le importa a la gente? Contar con calles bien iluminadas y aseadas, con espacios públicos bien construidos e implementados; que los municipios tengan los recursos necesarios para hacer frente a todas las demandas en materia de desarrollo local.

Creo que aquí tenemos una deuda, relacio-

nada con cómo vamos a enfrentar, en definitiva, el financiamiento municipal, puesto que si lo mejoramos, ¿qué vamos a optimizar? La calidad en la prestación de los servicios que entregamos a la comunidad. Porque los municipios, como todos sabemos, son la puerta de entrada a todos los requerimientos de nuestra ciudadanía, la que legítimamente nos reclama mejores condiciones.

En los treinta segundos que me quedan, Presidenta -en virtud de su atención especial-, más que nada quiero enfatizar lo que significa nuestro desafío de ver cómo construimos un financiamiento que realmente permita a los municipios hacer frente a la enorme cantidad de demandas en cuanto a los diversos servicios que proveen.

No queremos municipios tipo A, B o C, sino instituciones que tengan todas las posibilidades de acceder a un financiamiento adecuado para cumplir cabalmente el rol relevante que se les asigna. Y para ello necesitamos cambios de mayor profundidad.

Por cierto, vamos a votar a favor de este proyecto. Y esperamos, sinceramente, que avancemos con la nueva Ley de Rentas Regionales.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Gracias, Senador.

Tiene la palabra la Senadora Sepúlveda.

La señora SEPÚLVEDA.— Muchas gracias, Presidenta.

Yo quiero saludar a Víctor Torres, uno de los principales autores de diversas iniciativas, ex Diputado y actual Subsecretario de Salud, quien fue uno de los mocionantes principales y permanentes, porque no presentó solo una moción, sino varias -nos tocó revisarlas en la Cámara de Diputados-, constituyéndose, sin duda, en uno de los gestores más importantes en la materia.

Creo que este proyecto va a estimular la condonación de intereses y multas y posibilitará que muchas personas puedan acceder a can-

celar sus deudas por aseo domiciliario. La condonación puede hacer que se realice el pago.

Además, el que exista la posibilidad de celebrar convenios de colaboración con la Tesorería sin duda es un tremendo avance.

Pero me quiero referir en forma especial al sistema de prescripción que se está creando con el proyecto.

A muchos nos ha tocado participar en reuniones en distintas poblaciones y villas de nuestras circunscripciones donde precisamente han llegado estos cobros por el retiro de la basura domiciliaria que realizan las municipalidades, trámite que no se había hecho durante muchísimo tiempo. Llegan de repente avisos de deudas por 2, 3, 4 o hasta 5 millones de pesos que las personas deben pagar sin contar con ninguna información al respecto, sobre todo de parte de aquellos municipios que han sido, yo diría, muy poco rigurosos en este proceso.

Muchos de los deudores son adultos mayores. Y me ha tocado conocer una realidad absolutamente complicada para ellos: varios han tenido que pedir créditos para poder pagar, estando ya prescrita su deuda. No han tenido ni el conocimiento ni toda la burocracia necesaria para poder apelar y comprobar la prescripción.

En tal sentido, quiero decir que es muy importante que para el trámite no sea necesario un abogado.

¡Es vital que no sea necesario...!

El señor CRUZ-COKE.— No confía.

La señora SEPÚLVEDA.— No es que no confíe, ¡pero por Dios que resulta necesario que para estas circunstancias no estén involucrados en el proceso!

Además, resulta muy engorroso lo que hoy día tienen que hacer las personas: contratar un abogado; después, cada una debe presentar una demanda de prescripción, ¡cada una!, y debe existir una notificación por parte de ella para que la municipalidad sea notificada del procedimiento. Recién ahí entra a tribunales.

Nos ha tocado revisar el proceso. Los tribunales ni siquiera permiten la interposición de

demandas grupales, sino que debe presentarla cada afectado; no puede hacerlo una villa, un *block* o un grupo de personas.

Por lo tanto, resulta muy difícil el procedimiento.

De ahí que sea tan importante esta simplificación absoluta para la solicitud de declaración de la prescripción: una data de antigüedad de cinco años, como corresponde, y que se solicite el certificado de deuda vigente a la Unidad de Administración y Finanzas. Pero lo que nos parece muy relevante en este proyecto de ley es que le da un plazo de diez días al municipio para que pueda evacuar el informe respecto de la deuda total de los derechos de aseo prescritos.

Entonces, no solo se trata de establecer un procedimiento abreviado y donde no se necesita abogado, sino que, al mismo tiempo, se da un margen de diez días para informar, y si la municipalidad no cumple, sigue el trámite como corresponde.

Considero que este procedimiento va a aliviar mucho las deudas de las personas.

Y espero, Presidenta -usted está liderando, además, la respectiva Comisión- que ojalá podamos presentar indicaciones lo antes posible para así poder aprobar en términos específicos cada uno de los artículos.

Es urgente tener pronto este procedimiento en actividad y en uso para las personas y las familias.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Gracias, Senadora.

Tiene la palabra el Senador Gahona.

El señor GAHONA.— Gracias, Presidenta.

En los últimos días y también durante los últimos meses he sostenido bastantes reuniones con organizaciones vecinales, las que me han planteado su inquietud respecto al cobro por el retiro de la basura domiciliaria. En especial son los adultos mayores los que reciben, de un momento a otro, cuentas bastante importantes -por no decir millonarias- en cuanto al

pago del aseo, dado que por un tiempo el municipio no les cobró y después de uno, dos o tres años les empieza a exigir todas las cuotas pendientes, además de las multas e intereses.

Esto ha generado dificultades. Y por mucha voluntad que exista para resolver el tema, los alcaldes no poseen facultades legales para hacerlo.

Por lo tanto, creo que el proyecto va en la dirección correcta, de lo que efectivamente se necesita.

Sus objetivos se pueden resumir en cuatro puntos.

Uno, faculta a los municipios, previo acuerdo del concejo municipal, para suscribir convenios para el pago de los derechos de aseo municipal y para condonar los intereses y multas, total o parcialmente, en los casos que menciona el texto.

Dos, otorga competencia a los juzgados de policía local para declarar prescritas las deudas vencidas por derechos de aseo municipal.

Además, autoriza a las municipalidades para celebrar convenios de colaboración con el Servicio de Tesorerías para la recaudación y cobro administrativo y judicial de las rentas o ingresos municipales.

Y, por último, determina que la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo prestará colaboración al Servicio de Tesorerías para coordinar con los municipios el adecuado funcionamiento de los mencionados convenios.

Respecto del artículo 1º, consideramos que no puede desconocerse que hoy es una realidad la existencia de deudas incobrables por la cantidad de años pasados, junto a intereses, reajustes y multas, como también el hecho de que las municipalidades contratan hoy a empresas externas para conseguir el pago de las deudas.

Por ello es que, en general, cada cierto tiempo se presenta este tipo de proyectos, que contribuyen a ordenar los presupuestos municipales, incentivando el pago y, por ende, la

recaudación.

Este es un proyecto de ley sin duda necesario, que va en directo beneficio de las personas, ya que se transforma en una ayuda para que se pueda regularizar la situación de los deudores y también para que la municipalidad ordene sus ingresos.

A su vez, les permite a los municipios tener claridad sobre cuál es el monto que recibirán por concepto del pago de derechos de aseo, como asimismo para organizar su propia contabilidad.

De igual modo, es un incentivo para las personas que mantienen estas deudas, pues no tendrán que pagar los intereses y las multas asociados.

Al parecer, el proyecto conlleva muchos beneficios, y por eso voy a aprobarlo en general, aun cuando considero que aún se puede mejorar en la discusión particular -espero que la Comisión respectiva así pueda hacerlo-, pues nos quedan algunas inquietudes a su respecto.

Una de ellas dice relación con el establecimiento de determinadas facultades para la municipalidad, pues esto podría generar cierta desigualdad ante la ley para las personas dependiendo de si el municipio ejerce o no cierta facultad.

También se dispone como requisito previo a la celebración de un convenio de pago el acuerdo del respectivo concejo, lo que se entendería como un control adicional a los convenios que pueden celebrar las municipalidades. Pero surge la duda, que se recomienda clarificar en la discusión particular.

¿Cuáles serían los criterios objetivos que exige el proyecto de ley para evitar, por ejemplo, que existan conflictos de interés al momento de condonar deudas en el caso de años electorales?

Otra preocupación guarda relación con la cobranza ejecutiva que realiza la Tesorería General de la República en el caso de aquellas personas que han celebrado un convenio de pago y que por alguna razón de salud o

por problemas económicos no pueden pagar. ¿Quedarían expuestas a dichos juicios ejecutivos, que son bastante complejos y que podrían generarles más de algún problema a quienes no cumplieran el convenio?

Con respecto al artículo 2° bis, este precepto va en la línea del proyecto que se despachó a principios de marzo y que hoy es la ley N° 21.445, que faculta a las municipalidades para celebrar convenios con la Tesorería General de la República.

Creo que, en definitiva, el proyecto tiene muy buena posibilidad de ser aprobado. A mí me parece correcto. Y espero que en la discusión en particular puedan aminorarse los riesgos que implican las disposiciones que acabo de mencionar, para que haya un mayor beneficio para la gente, especialmente de la Región de Coquimbo.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Gracias, Senador.

Tiene la palabra el Senador Huenchumilla.

El señor HUENCHUMILLA.— Muchas gracias, Presidenta.

Estaba viendo el proyecto y me parece que está bien encaminado en sus intenciones. Yo solamente quiero plantear un par de dudas, como estamos en la discusión en general, relacionadas con lo siguiente.

Naturalmente que las deudas por los derechos de aseo tienen un plazo de prescripción. Al igual que los impuestos y otras prestaciones a favor del Fisco, y también entre particulares, por supuesto que prescriben. Y aquí se establece un procedimiento para alegar la prescripción.

Si mal no recuerdo (de mis tiempos en que fui alcalde: entre el 2004 y el 2008), tengo la impresión de que existía una norma que facultaba al alcalde, con acuerdo del concejo, para condonar directamente las deudas por derechos de aseo que estaban prescritas, sin necesidad de que el contribuyente, pequeño probablemente, tuviera que recurrir al tribunal.

De esa manera se evitaba lo que la Honorable Senadora Sepúlveda señalaba con respecto a la tramitación y participación de abogados, aunque en este caso se permite concurrir sin un letrado.

Entonces, pregunto: ¿no sería factible pensar en que la ley faculte al alcalde, con acuerdo del concejo, para condonar directamente todas las deudas por derechos de aseo que se hallen prescritas? Lo planteo para la tramitación en particular. De ese modo evitaríamos que muchísimas personas, modestas probablemente, tuvieran que recurrir al juzgado de policía local. Aunque lo hagan sin abogado, siempre será problemático llegar a los tribunales.

Después de eso, aquí se señala que el beneficio consiste en celebrar un convenio de pago a doce meses y que solo se condonarían, en determinados casos, los intereses y las multas. Lo señalo con el objeto de no generar expectativas a los deudores, ya que únicamente recibirían una condonación del capital si pagaran al contado; no así con el pago a doce meses, donde solo se condonarían los intereses y las multas. No sé, pienso que a lo mejor podríamos darle una vuelta a esta materia.

Y lo otro, señora Presidenta, es que en el artículo 2° bis que se incorpora se otorga una facultad para celebrar convenios con la Tesorería para que “recaude” -dice- “y cobre administrativa y judicialmente los ingresos o rentas municipales respectivas”. O sea, aquí estamos hablando no solo de los derechos de aseo, sino de todos los ingresos y rentas municipales.

La pregunta me surge porque las municipalidades, en virtud del artículo de la Constitución que señala que gozan de autonomía financiera, pueden celebrar convenios de colaboración. El artículo 115 permite la celebración de “convenios de programación” -así se llaman exactamente- donde participa la intendencia o, no sé ahora, el delegado regional o el Gobierno regional, los ministerios y las municipalidades.

Entonces, me planteo si no habría ahí un

problema de carácter constitucional -no lo sé-, al facultar a las municipalidades, a través de una ley, en virtud de su autonomía financiera, para celebrar este tipo de convenios. Es simplemente una duda que a lo mejor en la discusión particular puede aclararse.

De todas maneras, voy a votar a favor en general.

Muchas gracias.

El señor ELIZALDE (Presidente).- Gracias, Senador Huenchumilla.

Tiene la palabra la Senadora Ebensperger.

La señora EBENSPERGER.- Gracias, Presidente.

Muy breve.

Creo que aquí ya se ha explicado bastante este proyecto, que tiene un doble beneficio, a mi modo de entender.

En primer lugar, beneficia de manera directa a las personas que adeudan derechos de aseo que generalmente no pagan contribuciones, o sea, cuyos bienes están valuados por debajo de lo establecido y que usualmente son vulnerables.

Y segundo, también busca un beneficio para los municipios, en el sentido de aclarar y actualizar sus presupuestos, que muchas veces están recargados con deudas incobrables, dado que cobrarlas tal vez sale más caro que lograr su pago.

Sin embargo, y convencida de que este es un buen proyecto, por el beneficio que produciría, me preocupan cuatro temas que, a mi modo de ver -y me parece que también habría que incluir lo señalado por el Senador Huenchumilla-, debieran revisarse en la discusión particular.

El Senador Gahona mencionó que el artículo 1° establece una facultad para los municipios; es decir, algunas municipalidades podrán decidir condonar una deuda, y otras no. Entonces, ¿qué va a pasar con las personas deudoras cuyos respectivos municipios no quieran utilizar esta facultad? Claro, es una facultad establecida en virtud del principio de autonomía

de los municipios, pero podría producirse una arbitrariedad, una discrecionalidad respecto de aquellas que no resulten beneficiadas.

En segundo lugar, Presidente, se establece que la condonación será con previo acuerdo del concejo, por lo que a lo mejor habría que fijar ciertos criterios objetivos para que exista una suerte de verificación respecto de los concejos, de modo que la decisión no quede abierta a su criterio y no se produzcan arbitrariedades.

En tercer lugar, sí me parece más complicado -y todavía no se me ocurre una forma de solución- que las municipalidades celebren convenios de cobro y recaudación con la Tesorería, porque también esta es una facultad -el Tesorero General aclaró que no podía cambiar la tramitación- contra las personas que no paguen, generalmente las más vulnerables, ya que las normas del juicio ejecutivo para cobrar deudas que utiliza la Tesorería se rigen por el Código Tributario y son bastante leoninas. Particularmente me preocupan dos. Una, respecto de las notificaciones tal como están establecidas en el referido código. Y dos, que no se apliquen las atenuantes en estos cobros ejecutivos regidos por dicho cuerpo legal.

Y el último problema también es mencionado por la Corte Suprema. Hoy día el proyecto dice que la sentencia que dicta el juzgado de policía local no admite recurso alguno, y la Corte ha sugerido que debe ser susceptible de algún recurso.

A pesar de lo mencionado, creo que todos estos problemas tienen que ser solucionados en su discusión en particular para que el proyecto, ojalá -como acá se ha dicho-, salga lo mejor posible y lo antes posible. Porque, como señalé en un comienzo, esto va en directo beneficio de las personas de más escasos recursos y también de los municipios para poder ordenar sus finanzas.

Gracias, Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Gracias, Senadora Ebensperger.

Vamos a proceder a hacer la consulta de rigor para cerrar la votación.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor ELIZALDE (Presidente).— Terminada la votación.

—**Se aprueba en general el proyecto (41 votos por la afirmativa y 1 abstención), dejándose constancia de que se cumple el *quorum* constitucional requerido.**

Votaron por la afirmativa las señoras Aravena, Campillai, Carvajal, Ebensperger, Gatica, Órdenes, Pascual, Rincón y Sepúlveda y los señores Araya, Castro (don Juan Luis), Castro (don Juan), Chahuán, Coloma, Cruz-Coke, De Urresti, Edwards, Elizalde, Espinoza, Gahona, Galilea, García, Huenchumilla, Insulza, Kast, Keitel, Kusanovic, Lagos, Latorre, Moreira, Núñez, Ossandón, Prohens, Pugh, Quintana, Saavedra, Sandoval, Sanhueza, Van Rysselberghe, Velásquez y Walker.

Se abstuvo el señor Kuschel.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Se propone como fecha para la presentación de indicaciones el jueves 30 de junio, al mediodía, en la Secretaría del Senado.

¿Habrá acuerdo?

(*El Presidente hace sonar la campanilla en señal de aprobación*).

El señor ELIZALDE (Presidente).— Queremos aprovechar de saludar al Senador José Miguel Insulza, quien se encuentra de cumpleaños.

(*Aplausos en la Sala*).

El señor MOREIRA.— ¡Ya fue, ya fue, el jueves pasado...!

El señor ELIZALDE (Presidente).— Fue el 2 de junio. Pero hoy es el primer día en que lo vemos desde su cumpleaños.

Pasamos al siguiente proyecto.

**FACILIDADES PARA REALIZAR
ESPECTÁCULOS ARTÍSTICOS Y PARA
OBTENCIÓN DE PATENTE ACCESORIA
DE SALÓN DE MÚSICA EN VIVO**

El señor GUZMÁN (Secretario General).— El señor Presidente pone en discusión en general el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, para facilitar la obtención de patentes de salones de música en vivo por parte de los establecimientos que indica, con urgencia calificada de “discusión inmediata”.

—**Ver tramitación legislativa del proyecto en el siguiente vínculo: boletín 14.534-06.**

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Los objetivos de este proyecto de ley son aumentar la cantidad de patentes reguladas en la Ley de Alcoholes que puedan optar por la patente accesoria de salones de música en vivo y autorizar a los titulares de las patentes de hoteles y anexos de hoteles a realizar espectáculos artísticos de música en vivo u otros similares sin necesidad de una patente adicional.

La Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización hace presente que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de la Corporación, discutió solo en general esta iniciativa, aprobando la idea de legislar por la unanimidad de sus miembros presentes de entonces, Senadores señora Ebensperger y señores Insulza y Ossandón y ex Senador señor Carlos Bianchi.

Asimismo, hace presente que el texto sustitutivo del párrafo tercero de la letra Q) del artículo 3° de la ley N° 19.925, propuesto por el numeral 2 del artículo único del proyecto, tiene *quorum* de norma orgánica constitucional, por lo que requiere 27 votos a favor para su aprobación.

El texto que se propone aprobar en general se transcribe en las páginas 5 y 6 del primer informe de la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización y en el boletín

comparado que Sus Señorías tienen a su disposición.

Es todo, señor Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Gracias.

La señora CARVAJAL.— Punto de reglamento.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Punto de reglamento, Senadora Carvajal.

La señora CARVAJAL.— Gracias, Presidente.

En cuanto a los proyectos que se han ido recibiendo -uno de ellos es de mi autoría, del cual se dio cuenta el miércoles pasado- a propósito de las modificaciones que fueron recomendadas por la Fiscalía Nacional Económica respecto del gas, quiero plantear la posibilidad de que ellos se envíen a la Comisión de Minería y Energía, ya que se remitieron a Economía, o bien, que pudiéramos sesionar conjuntamente para revisarlos de manera más eficaz y más rápida.

Pido que se recabe el acuerdo para eso, Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Hay dos alternativas, pues son varios proyectos: o enviarlos todos a la Comisión de Energía, o autorizar para que sesionen como Comisiones unidas junto con Economía.

Esa es la propuesta que está haciendo la Senadora Carvajal.

Senadora, ¿usted se inclina por Comisiones unidas o por que se vea solo en Energía?

La señora CARVAJAL.— Comisiones unidas, Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Entonces, vamos a proceder a hacer el recuento de todos los proyectos, porque son varios. De hecho, se dio cuenta de uno en la sesión de hoy y la semana pasada se presentó otro. Por tanto, van a ir todas esas iniciativas para que sean resueltas por las Comisiones unidas de Energía y

de Economía.

Acordado.

Le agradecería, Senadora Carvajal, que nos hiciera llegar los números de los boletines para que la Secretaría proceda a tomar nota del acuerdo.

La señora CARVAJAL.— Muy bien, Presidente.

Le agradezco.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Tiene la palabra la Senadora Ebensperger, Presidenta de la Comisión de Gobierno.

La señora EBENSPERGER.— Gracias, Presidente.

Este es el informe que corresponde a la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización, recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 19.925, sobre expendio de bebidas alcohólicas, para facilitar la obtención de la patente de salones de música en vivo por parte de establecimientos que indica.

El objetivo de este proyecto es ampliar la cantidad de patentes reguladas en la Ley de Alcoholes que puedan optar por la patente accesoria de salones de música en vivo y autorizar a los titulares de las patentes de hoteles y anexos de hoteles a realizar espectáculos artísticos de música en vivo u otros similares sin necesidad de una patente adicional.

La Comisión de Gobierno recibió, en su estudio en general, a la ex Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, señora María Paz Troncoso; al ex Subsecretario de las Culturas y las Artes, señor Juan Carlos Silva, y a la representante de la Asociación de Municipalidades de Chile, señora Graciela Correa.

Entre los aspectos que centraron el debate estuvo la definición de patente accesoria, es decir, determinar si quienes quieren acceder a la patente accesoria que se propone deben pagarla como monto adicional a la patente con

la que ya cuentan, y si los lugares como las viñas que realizan recorridos turísticos y fabrican alcohol pueden optar a esta patente para contar con espectáculos de música en vivo y otros similares.

En general, al exponer la entonces Subde-re, señora María Paz Troncoso, señaló que el presente proyecto se ha trabajado en conjunto con el Ministerio de las Culturas y las Artes con el objeto de ampliar el número de patentes que puedan obtener una patente accesoria que les permita a sus titulares realizar espectáculos artísticos de música en vivo sin tener que pagar y obtener una patente adicional.

El ex Subsecretario de las Culturas señaló que si bien en 2013 se consagró por primera vez la patente accesoria de salones de música en vivo dentro de la Ley de Alcoholes, para que pudieran acceder a ellas quienes tuvieran una patente originaria de restaurantes, bares, cantinas o salones de té, fue muy poco otorgada, por lo que la presentación de música en vivo se limitó a los lugares con patente de cabaret, lo que significó un desmedro para los músicos en cuanto a tener mayores oportunidades.

Aseguró que no se busca intervenir en un mayor o menor número de otorgamiento de patentes de alcoholes, sino que se plantea que aquellos que ya tengan patentes puedan contar, además, con esta patente accesoria como una manera de promocionar la música en vivo y a los artistas, especialmente a los chilenos.

Dado que se trata de una patente accesoria, agregó que ahora podrán acceder a ella quienes ya tengan una patente.

La representante de la Asociación de Municipalidades de Chile, señora Graciela Correa, indicó que si bien la patente accesoria no constituye una patente nueva en sí misma, sí es un impuesto directo que afecta a determinados contribuyentes y se debiera verificar el pago respectivo aun cuando sea patente accesoria.

Presidente, la Comisión aprobó en general el proyecto por la unanimidad de los Senadores presentes, señor Carlos Bianchi, quien

ejercía de Presidente, y señores José Miguel Insulza y Manuel José Ossandón.

Hubo dos temas que se discutieron y que quedaron para ser vistos en el estudio en particular de la iniciativa. El primero, sobre la posibilidad de extender más allá de hoteles y anexos de hoteles esta patente accesoria. Y el segundo, acerca de si era conveniente eliminar en el trámite de otorgamiento de esta patente accesoria el paso por el concejo municipal, y si se creía que debía seguir manteniéndose este requisito, si eso podía modificarse a través de una enmienda a la Ley de Alcoholes o si debía hacerse modificando la facultad de los concejos en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Presidente, debo informar que hoy día el Gobierno le ha puesto “discusión inmediata” a este proyecto, por ser partidario de su aprobación. Y me pidió, como Presidenta de la Comisión, si usted tiene a bien consultar con la Sala la fijación de un plazo, hasta el 30 de junio, para poder hacer las indicaciones que estime pertinentes.

Es cuanto puedo informar, Presidente.

Gracias.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Gracias.

Vamos a proceder a abrir la votación, a tocar los timbres y a convocar a las Comisiones que están trabajando en paralelo, porque este es un proyecto de *quorum* de ley orgánica constitucional, por lo que requiere 27 votos para su aprobación.

Se abre la votación.

Agradecería que se les avisara a los Senadores y las Senadoras de la Comisión de Hacienda que concurran a votar.

También solicito a todos los presentes que voten para efectos de tomar conocimiento de los Senadores que están ausentes.

(Durante la votación).

El señor ELIZALDE (Presidente).— Senador Cruz-Coke, tiene la palabra.

El señor CRUZ-COKE.— Gracias, Presi-

dente.

El año 2012, siendo yo Ministro del primer Gobierno del Presidente Piñera, se generó precisamente una modificación a la Ley de Alcoholes que creaba una patente accesoria para los tenedores de la patente de alcoholes (bares, *pubs*, restaurantes, discotecas, etcétera) con el objeto de permitir que los músicos tuvieran más lugares donde tocar.

En general -y eso lo saben todos quienes han estado y han participado del mundo de la música-, salvo lo relativo a los derechos de autor que se pueden cobrar por la vía de las sociedades de gestión, o la venta de discos para aquellos que son un poco más conocidos, los ingresos que obtienen los músicos provienen de lugares donde pueden tocar, por lo que resultaba absurdo que se exigiera en su momento la famosa patente de cabaret para poder hacerlo.

Usted comprenderá que era un absurdo que en un restorán, en un hotel -como se agrega en este proyecto, que obviamente perfecciona la ley- no se pudiera pagar un músico, un cantante, un violinista, un saxofonista a tocar algo de música.

El problema con las patentes accesorias y también, obviamente, con el pago en UTM que había que hacer, fue que al final se terminaron dando muy pocas patentes.

Entonces, ¿qué hace este proyecto? Soluciona ese problema, pues les permite a los hoteles tener la patente por definición, por el hecho de ser hoteles, y esperamos que ello pueda también permitirles a los músicos mayores posibilidades de encontrar lugares donde tocar, donde expresarse.

La verdad es que esta iniciativa es más urgente hoy, porque con la crisis sanitaria, con el problema de los aforos, lo que terminó ocurriendo fue que los músicos no pudieron tocar en esos lugares no solamente por un asunto administrativo, sino también por una cuestión de aforos y porque la gente finalmente no estaba saliendo.

Entonces, en el contexto en que el Gobierno está promoviendo además -acertadamente, creo yo- la entrega de un bono a aquellos artistas que han quedado en situación más vulnerable, me parece que abrirles mayores posibilidades de trabajo, de contar con más lugares donde puedan tocar -obviamente, teniendo en consideración los límites de distanciamiento, de todo aquello que deben cumplir en términos de decibeles-, hará que los ingresos para los músicos nacionales vayan en aumento.

Como digo, este proyecto de ley amplía efectivamente la posibilidad de que bares, cantinas, *pubs*, tabernas, salones de té, cafeterías, previo cumplimiento del artículo 5º de la ley 19.925, tengan la capacidad de recibir músicos.

Tal como señalé, el año 2012 se hizo esa modificación. Había que pagar -y eso todavía está considerado dentro de la ley- un valor ascendente a 3,5 UTM por una patente accesoria para que los lugares mencionados pudieran acoger músicos.

Me parece que esto irá en ayuda de muchas personas, tras los efectos de la pandemia, del COVID, quienes, por la naturaleza propia de su arte, de su oficio, podrán tener hoy día más lugares donde presentarse, que es la forma más común de generarse ingresos que tienen los músicos a nivel nacional.

Vamos a apoyar este proyecto, y espero que la Sala también pueda pronunciarse a favor, porque es una norma de *quorum* especial que requiere 27 votos para lograr aprobarse.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).- Gracias.

Tiene la palabra el Senador De Urresti.

El señor DE URRESTI.- Gracias, Presidente.

En la misma línea de lo argumentado por el Senador Cruz-Coke, y para despejar cualquier duda, hay un conjunto de actores, de músicos que hoy día tienen vedada la presentación de sus espectáculos en distintos locales porque

esos establecimientos no cuentan con la patente correspondiente, que es la de cabaret. Entonces, por tener que trabajar para conseguirla, por someterse a ese procedimiento, existe gran cantidad de músicos, de creadores sin espacio para presentarse. Precisamente, aquí se busca ampliar el espectro de las patentes que permiten la realización de espectáculos artísticos consistentes en música en vivo a hoteles, hosterías, restaurantes de turismo, quintas de recreo, servicios al auto y círculos o clubes sociales sin necesidad de pasar nuevamente por el concejo municipal.

Como su nombre lo indica, es una patente accesoria, que va en directo beneficio de los creadores. La pandemia ha limitado los lugares, los espacios donde pueden hacer sus presentaciones. Aquí no estamos cayendo en la informalidad, sino al contrario, estableciendo una patente accesoria para la realización de su actividad.

Ese es el objetivo de la iniciativa.

Ya que el Ejecutivo le ha fijado la urgencia correspondiente al proyecto, me hubiera gustado que la Ministra de las Culturas hubiese estado presente para defenderlo y explicarlo.

He podido tener acceso al conjunto de permisos que se han entregado en distintas ciudades, y claramente su número va en aumento. Esto debiera regularizar la situación y evitar sanciones, tanto para el establecimiento como para los propios artistas.

Por consiguiente, invito a los colegas a apoyar la iniciativa, que persigue ese único objetivo y que también reconoce una realidad complicada en el mundo artístico. Incluso, el Gobierno ha establecido la entrega de un bono para ayudar a quienes trabajan en la industria de la cultura. Y este elemento al menos, con un proyecto de ley de esta naturaleza, sin lugar a dudas puede beneficiarlos y ayudarlos directamente.

Voto a favor, señor Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).- Gracias, Senador De Urresti.

Tiene la palabra la Senadora Carmen Gloria Aravena.

La señora ARAVENA.— Muchas gracias, Presidente.

Hay proyectos que son simples pero no tanto, y este es particularmente interesante. Uno, porque la Región de La Araucanía, a pesar de sus conflictos, sigue siendo muy turística en algunos sectores, principalmente en el sector lacustre, aun cuando hay otros. Evidentemente, la iniciativa va a mejorar la retribución económica después de dos años de graves problemas en torno al turismo producto del COVID.

Asimismo, me encanta que disminuya la burocracia. A veces los trámites de este tipo son muy lentos en la mayoría de los municipios y en ocasiones requieren muchos procedimientos engorrosos que no permiten realizar las actividades en forma oportuna. Entonces, los tiempos de espera van a disminuir.

Por último, diría que mejorará la calidad del servicio, porque un local, un establecimiento que distribuye alcoholes, que es un espacio de entretención, de compartir, el que se le agregue una actividad artística sin duda que mejorará absolutamente la experiencia del servicio que presta, pues habrá una simbiosis entre el empresario y los grupos artísticos, que muchas veces no tienen espacios para desarrollar su actividad. Perciben muy pocos ingresos, y a nivel climático, al menos en las regiones del sur, les resulta imposible desarrollar su actividad en espacios abiertos.

Así que felicito la iniciativa, que va en el camino correcto de comenzar a dar oportunidades al emprendimiento de todo tipo para facilitarlos y no para obstruirlos.

Voto a favor.

Muchas gracias.

El señor ELIZALDE (Presidente).— A usted, Senadora Aravena.

Vamos a proceder a hacer el llamado de rigor a los Senadores y Senadoras que no han votado.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—

¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor ELIZALDE (Presidente).— La Senadora Carvajal va a hablar sobre la iniciativa.

La señora CARVAJAL.— Gracias, Presidente.

La verdad es que esta es una petición bien sentida que muchos artistas hacen a quienes nos toca representar regiones tan culturales como la de Ñuble, cuna no solo de Violeta Parra, sino de cantores y artistas que han visto muy desmejorados los espacios para expresar su arte.

El proyecto genera una posibilidad cierta, concreta de abrir espacios a la cultura y el arte, tan necesarios y que se han echado tanto de menos, impactando fuertemente la economía, por cierto, de muchas y muchos que, con vocación y talentos por supuesto, se encuentran bien invisibilizados hoy día.

Me parece que se justifica bastante la posibilidad de generar una oportunidad que facilite la obtención de patentes a los salones que están abiertos a generar estos espacios, que muchas veces se encuentran con la dificultad de los requisitos de las patentes de alcoholes, las que, sometidas a los concejos municipales, tienen una regulación distinta, muy atendible, pero que hoy día genera distancia y complicación a la hora de dar lugar a las expresiones del arte y la cultura.

Por eso considero muy necesario el proyecto. Lo valoro y por supuesto anuncio mi voto a favor, porque hay muchos y muchas que están esperando contar con más espacios. Debemos abrir más oportunidades y la iniciativa va directamente en ese sentido.

Así que sin duda anuncio mi voto a favor, Presidente, y ojalá tengamos una rápida rápida tramitación.

Gracias.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Gracias, Senadora Carvajal.

Tiene la palabra la Senadora Pascual.

La señora PASCUAL.— Gracias, Presiden-

te.

Yo entiendo y valoro lo positivo de un proyecto de este tenor. Sin embargo, quiero advertir, en función de la mejora, que hay preguntarse no solo por aquellos hoteles que están en regiones altamente turísticas o emplazados en lugares que no conviven con zonas residenciales; también hay que velar por la realidad de aquellos lugares altamente consolidados en barrios residenciales y donde lamentablemente los conflictos ciudadanos de vecinos y vecinas que albergan una gran cantidad de horas de tabla de los concejos municipales son precisamente el otorgamiento o no de patentes de alcohol y las consecuencias aledañas de una patente de este tipo: ruidos molestos, ruidos en las calles hasta altas horas, producto del consumo problemático de alcohol, etcétera, etcétera.

Entonces, entendiendo que la iniciativa tiene el objetivo de permitir el avance en la recuperación de un sector económico, como ha sido el turístico y el gastronómico de los hoteles, me parece absolutamente pertinente, Presidente, que en la discusión particular se tengan a la vista las realidades diversas del país en la materia.

Permitir una patente adicional sin hacerse cargo de temáticas como la insonorización de los locales en los cuales se tocará esta música, si es que están muy cerca o colindantes a barrios residenciales, es preocupante, así como si esto se hace, además, en lugares donde están en pleno uso las platabandas de veredas o de terrazas al aire libre. Si no, estaremos promoviendo algo que es muy válido, insisto, que tiene que ver con la reactivación económica de los hoteles, con la posibilidad de trabajar en más espacios para las y los artistas, pero sin tomar en cuenta complicaciones ante las cuales hoy no existe mucha paciencia por parte de la ciudadanía.

Considero que promover la mejor resolución de posibles conflictos futuros también es una tarea de la presente legislación.

Por lo tanto, a la espera de esos debates de

mejora, me voy a abstener en general. Sin embargo, espero que haya indicaciones que puedan hacerse cargo de los planteamientos que estoy realizando, Presidente.

Muchas gracias.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Gracias, Senadora Pascual.

Tiene la palabra el Senador Chahuán.

El señor CHAHUÁN.— Señor Presidente, Honorable Sala, simplemente quiero señalar que esta es una tremenda oportunidad para que los artistas tengan hoy día posibilidades de mostrar su arte, sobre todo pensando en que venimos de un momento bien crítico, como la pandemia, para la muestra de las distintas artes, particularmente del canto, la danza y otras tantas.

Por lo tanto, me parece que el proyecto va bien encaminado, en la dirección correcta, y por supuesto que lo respaldaremos con mucha fuerza.

Creemos que es un tremendo empeño establecer un *fast track* para este tipo de patentes.

En consecuencia, voto favorablemente el proyecto de ley.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Gracias.

Tiene la palabra el Senador Sanhueza.

El señor SANHUEZA.— Gracias, Presidente.

Esta iniciativa busca facilitar la tramitación para la obtención de patentes accesorias a establecimientos que ya tienen patentes de expendio de bebidas alcohólicas, con el fin de facilitar el uso de música en vivo en los mismos establecimientos. Se trata de un proyecto que busca hacer frente a la dificultad práctica que actualmente significa tramitar cada uno de estos permisos por separado.

Es importante señalar que para ello los establecimientos deberán cumplir con todas las exigencias contenidas en las ordenanzas municipales sobre el tema, además de cumplir con la normativa respecto a ruidos generados y no contravenir los niveles máximos de ruido; de

lo contrario el mismo municipio podrá declarar la caducidad de la patente accesoria.

Señor Presidente, el proyecto viene a aportar a la obtención de estos permisos para incentivar y apoyar la cultura y la actividad económica desarrolladas alrededor de este rubro.

Estoy a favor del texto en general, pero en particular deberemos establecer si será requisito para la obtención de la patente accesoria que esta pase por el respectivo concejo municipal y, no menos importante, si será posible ampliar esta facilidad a establecimientos distintos de los ya mencionados en la actual redacción.

Por lo tanto, anuncio desde ya mi voto a favor, señor Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Gracias.

Vamos a proceder a hacer la consulta de rigor.

El señor BUSTOS (Secretario General accidental).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor ELIZALDE (Presidente).— Terminada la votación.

—**Se aprueba en general el proyecto (29 votos a favor, 1 en contra y 8 abstenciones), dejándose constancia de que se cumple el quorum constitucional exigido.**

Votaron por la afirmativa las señoras Aravena, Carvajal, Ebensperger, Gatica y Rincón y los señores Chahuán, Coloma, Cruz-Coke, De Urresti, Edwards, Elizalde, Espinoza, Gahona, Galilea, García, Huenchumilla, Insulza, Kast, Keitel, Lagos, Latorre, Moreira, Núñez, Ossandón, Saavedra, Sandoval, Sanhueza, Van Rysselberghe y Walker.

Votó por la negativa el señor Prohens.

Se abstuvieron las señoras Campillai, Órdenes, Pascual y Sepúlveda y los señores Castro (don Juan Luis), Kuschel, Quintana y Velásquez.

El señor ELIZALDE (Presidente).— El plazo para presentar indicaciones sería el 30 de junio, al mediodía, en la Secretaría del Senado.

—**Así se acuerda.**

MODIFICACIONES A LEY N° 21.420, QUE REDUCE O ELIMINA EXENCIONES TRIBUTARIAS

El señor GUZMÁN (Secretario General).— El señor Presidente pone en discusión el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 21.420, que reduce o elimina exenciones tributarias que indica.

—**Ver tramitación legislativa del proyecto en el siguiente vínculo: boletín 14.830-05.**

El señor GUZMÁN (Secretario General).— El Ejecutivo hizo presente la urgencia para su despacho calificándola de “discusión inmediata”.

Este proyecto de ley tiene los siguientes objetivos.

Introducir enmiendas al artículo 10, numeral 16, de la ley N° 21.420, que modifica el Código de Minería respecto a las tasas a pagar por patentes de pertenencias mineras; establecer la entrada en vigencia de las disposiciones referidas al IVA a la construcción a contar del 1 de enero de 2025; ajustar la transitoriedad del fin del crédito especial a las empresas constructoras, y especificar que las operaciones realizadas desde el inicio de la vigencia de la ley N° 21.420 y la fecha de publicación de la presente ley se regirán por las normas del decreto ley N° 910, de 1975, y el N° 6 del artículo 23 de la Ley sobre Impuesto a las Ventas y Servicios vigentes al 31 de marzo de 2022.

La Comisión de Hacienda hace presente que, por tratarse de un proyecto de artículo único, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento de la Corporación, discutió la iniciativa en general y particular a la vez. Además, consigna los informes financieros considerados en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 17 de la Ley Orgánica del Congreso Nacional.

Asimismo, la Comisión de Hacienda deja constancia de que aprobó el proyecto de ley en general y en particular por la unanimidad de sus miembros presentes, Honorables Senado-

res señores Coloma, García, Kast y Lagos, en los mismos términos en que fuera despachado por la Honorable Cámara de Diputados.

El texto que se propone aprobar se transcribe en las páginas 11 del informe de la Comisión de Hacienda y en el boletín comparado que Sus Señorías tienen a su disposición.

Es todo, señor Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Le vamos a dar la palabra ahora al Senador Coloma para que informe respecto de este proyecto.

El señor OSSANDÓN.— ¿Y después de eso puede abrir la votación?

El señor COLOMA.— Muchas gracias, Presidente.

En nombre de la Comisión de Hacienda vengo a informar este proyecto.

Como ha dicho el Secretario, esta iniciativa se discutió en general y particular y es fruto de diversos mejoramientos que se plantean respecto de la ley que permitió financiar la PGU -al inicio de este año-, con una serie de término de exenciones o reducciones que permitieron el financiamiento; pero respecto de dos puntos específicos se está solicitando, por parte del Ejecutivo, su rectificación.

El primero tiene que ver con una modificación al Código de Minería respecto a las tasas a pagar por patentes de pertenencias mineras.

En esa línea, Presidente, la norma que estaba planteada actualmente en la Comisión generaba la obligación de pagar tres décimos de unidad tributaria anual respecto de cada una de estas concesiones, lo que en la idea original era un décimo de esta unidad tributaria anual.

Esto fue debidamente planteado tanto al término del Gobierno anterior como del actual Gobierno, en cuanto a que había sido un error y, por tanto, había que corregir la tasa respecto de esa norma específica porque de otra manera se podría producir una dificultad enorme en el desarrollo minero de este país. Y eso fue, de esa manera, aprobado.

La segunda tiene que ver con una modificación de la entrada en vigencia de las dispo-

siciones referidas al IVA a la construcción, a través de ajustar la transitoriedad del fin del crédito especial a las empresas constructoras y especificar desde cuándo se puede empezar a cumplir.

En lo medular, respecto de esta iniciativa se buscaba corregir la vigencia ampliando todo el artículo 21 del decreto ley N° 910 hasta el 1 de enero de 2025, para corregir operaciones que quedaban excluidas de los beneficios a partir del 1 de abril de 2022, rompiendo la lógica del término parcializado de este beneficio.

O sea, como había quedado redactado, a pesar de que había un beneficio que se entendía que estaba corriendo, en la práctica terminaba el 1 de abril del 2022, en circunstancias de que la filosofía siempre fue hasta el 1 de enero de 2025. Esto con una serie de características respecto de qué tipo son estas normas.

Lo dispuesto en este nuevo artículo quinto transitorio permite que operaciones que estén en curso o se proyecten para el 2022, que se inicien hasta el 31 de diciembre, tengan acceso, adicionalmente, a la devolución del CEEC en las mismas condiciones de los contratos generales de construcción para viviendas habitacionales.

Y se incluía una norma transitoria que especificaba que las operaciones realizadas entre el 1 de abril y la fecha de obligación de la presente ley se regirán según las normas del decreto ley N° 910, sobre Impuesto a las Ventas y Servicios, que es, en lo medular, aquello que permite el acceso a esta franquicia.

Esto fue aprobado por unanimidad en la Comisión de Hacienda por los Senadores García, Kast, Lagos y Coloma. Fue solicitado, en forma especial, por el Ministro de Hacienda para corregir un error en la interpretación que se estaba haciendo de esta exención o de la vigencia que se había aprobado en la PGU y, por tanto, nosotros solicitamos también la aprobación de esta norma.

He dicho, Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Gra-

cias, Senador Coloma.

El señor OSSANDÓN.— ¿Puede abrir la votación?

El señor GALILEA.— ¡Un poquito más despacio...!

El señor OSSANDÓN.— Presidente, abra la votación.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Se ha solicitado abrir la votación.

¿Habría acuerdo?

Perdón, este proyecto fue aprobado unánimemente.

Entonces, voy a recabar la unanimidad de la Sala para proceder de igual forma.

¿Habría unanimidad para aprobar este proyecto?

El señor GALILEA.— Sí.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Se aprueba.

—**Se aprueba el proyecto en general y en particular, por unanimidad.**

El señor ELIZALDE (Presidente).— Pasamos al siguiente proyecto.

**CONDONACIÓN DE INTERESES
MORATORIOS DE CRÉDITOS
PIGNORATICIOS DEVENGADOS
DURANTE PERÍODO DE PANDEMIA
DE COVID-19**

El señor ELIZALDE (Presidente).— El Senador Coloma también debe dar el informe, pero antes el Secretario va a realizar la relación del proyecto.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, señor Presidente.

El señor Presidente pone en discusión el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, iniciado en mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República, que modifica el decreto con fuerza de ley N° 16, de 1986, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, con el objeto de facultar temporalmente al Director o Directora General del Crédito Prendario para condonar intereses moratorios de créditos pig-

noraticios que se hubieren devengado durante el período que indica.

—**Ver tramitación legislativa del proyecto en el siguiente vínculo: boletín 14.947-05.**

El señor GUZMÁN (Secretario General).— El Ejecutivo hizo presente la urgencia para su despacho calificándola de “discusión inmediata”.

Esta iniciativa tiene por objeto modificar el decreto con fuerza de ley N° 16, de 1986, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que fija el texto refundido, sistematizado y coordinado de las disposiciones legales relativas a la Dirección General del Crédito Prendario, para facultar al Director o Directora General de dicha institución a condonar los intereses moratorios de los créditos pignoratícios que se otorgaron por dicho servicio y que fueron devengados entre el 25 de marzo del año 2020 y el 31 de marzo del año 2022, por única vez, de manera excepcional y a solicitud del empeñante.

La Comisión de Trabajo y Previsión Social hace presente que, conforme a la urgencia formulada y según lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento de la Corporación, discutió en general y en particular la iniciativa de ley. También señala que, en virtud del acuerdo adoptado por la Sala en sesión de 17 de mayo de 2022, el proyecto sería conocido a continuación por la Comisión de Hacienda.

Asimismo, la Comisión deja constancia de que aprobó en general y en particular el proyecto de ley en los mismos términos en que lo presentó a tramitación el Ejecutivo por la unanimidad de sus integrantes, Senadores señora Carvajal y señores Cruz-Coke, Prohens, Saavedra y Sanhueza.

La Comisión de Hacienda, por su parte, hace presente que, por tratarse de un proyecto de artículo único y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento de la Corporación, discutió la iniciativa en general y en particular a la vez, resultando aprobada por la unanimidad de sus miembros, Senadores se-

ñores Coloma, García, Kast, Lagos y Núñez, en los mismos términos en que fuera despachada por la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

Además, deja constancia del informe financiero, considerado en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 17 de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional.

El texto que se propone aprobar se transcribe en la página 8 del informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, en la página 18 del informe de la Comisión de Hacienda y en el boletín comparado que Sus Señorías tienen a su disposición.

Es todo, señor Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Debo hacer una aclaración, sobre todo para las Senadoras y los Senadores nuevos.

En el caso de que un Senador o una Senadora no alcance a votar, puede pedir que se consigne su intención de voto. Y en el cómputo no se considerará su voto, pero sí en el acta.

Digo esto porque en el acta oficial de votación de los proyectos anteriores aparecerán los votos favorables de los Senadores Juan Luis Castro y Rojo Edwards, porque son tan responsables que sí habían votado.

El señor COLOMA.— ¡Será un doble voto...!

El señor ELIZALDE (Presidente).— Entonces, como digo, sus votos quedarán registrados en el acta. Es bien importante aclararles eso a los dos; pero ello no es porque pidieran que se les consignara su voto a favor, sino porque efectivamente habían votado.

Cuando un Senador no logra votar dentro del plazo, puede pedir que se consigne su intención de voto; sin embargo, para los efectos del cómputo de la votación no se considera su voto.

Hago presente el punto a fin de que quede

claro para el futuro.

Así que felicito a los dos Senadores, ¡porque son doblemente responsables...!

El señor ELIZALDE (Presidente).— Hecha la relación, vamos a darle la palabra el Senador Coloma para que entregue el informe correspondiente.

Perdón, antes de proceder ello, debo señalar que se ha solicitado el ingreso a la Sala del Subsecretario del Trabajo, Giorgio Boccardo.

¿Habría acuerdo?

El señor MOREIRA.— No.

El señor ELIZALDE (Presidente).— No hay acuerdo.

Senador Coloma, tiene la palabra.

El señor COLOMA.— Muchas gracias, Presidente.

Vengo a informar, en nombre de la Comisión de Hacienda, el proyecto de ley de la referencia, originado en mensaje presidencial y que en lo medular busca modificar las normas relativas al Director General del Crédito Prendario a fin de facultarlo para condonar los intereses moratorios de los créditos pignoratícios -es una palabra bonita de pronunciar- que se otorgaron por dicho servicio y se hubieren devengado entre el 25 de marzo de 2020 y el 31 de marzo de 2022, por única vez, de manera excepcional y a solicitud del empeñante.

Quiero entregar un poco de contexto respecto de esta norma, que es bien especial.

La Caja de Crédito Prendario es una antiquísima institución chilena que básicamente tiene por propósito facilitar un préstamo barato a personas que en general no tienen acceso a otra posibilidad de crédito pidiendo como única garantía la entrega de un bien mueble -por ahí se habla de “prenda”- para que luego de determinado período, establecido generalmente en seis meses y previo pago de los intereses, que son especialmente bajos, puedan recuperar la especie que se dio en prenda, en general pro-

ducto de una urgencia.

Esta antigua institución, comúnmente llamada “la Tía Rica”, busca que las personas puedan acceder a un crédito generalmente sobre la base de joyas o de este tipo de bienes que se entregan en garantía por un período no muy extenso y a un bajo interés, lo que les permite resolver muchas veces una urgencia, un emprendimiento o un drama. No se piden demasiados datos, pues lo que se persigue es generar un efecto de carácter social.

En general, Presidenta, esto ha funcionado de buena manera por varias décadas.

¿Qué ocurrió en este caso particular, definido entre el 25 de marzo de 2020 y el 31 de marzo de 2022? Producto directo de la pandemia, hoy día y en forma excepcional existen cerca de 70 mil operaciones vencidas -repito la cifra: 70 mil operaciones- de personas que dejaron en prenda algún bien para los efectos de pedir un crédito por seis meses y con bajo interés, que es la regla general, con el compromiso de que lo recuperarían una vez que pudieran pagar esta obligación.

Esto es bien excepcional; no es la regla común. Ocurrió básicamente porque muchas personas que recurrieron al sistema producto de la pandemia no tuvieron acceso al trabajo o incluso a la opción de ir físicamente a la oficina a recuperar sus bienes. Recordemos que la prenda supone la entrega de la especie; no es algo que se haga de manera virtual, por internet: requiere el traspaso físico del bien para que sea parte de la Caja y se convierta en la garantía del pago.

Desde todo punto de vista, parece entendible y razonable, producto de esta circunstancia, que se modifique excepcionalmente esta norma -si se hiciera de manera permanente, dejaría de tener sentido la institución: por eso este proyecto es muy excepcional- a fin de que no se paguen los intereses penales ni las multas generados en ese período.

Quiero dejar claro esto, para ser fidedigno, porque cuando no se paga el crédito, que se

otorga a una tasa mucho más baja que la del mercado, se gatillan intereses penales o multas. Es la forma que tiene el sistema para de alguna manera obligar a la persona a hacer un esfuerzo por recuperar ese bien, porque de otro modo lo va a perder.

Como ya señalé, producto de la pandemia y en forma muy excepcional, se produjo este incremento explosivo -pudimos acceder a los números- de bienes que no podían ser recuperados.

Y sobre este particular pasan dos cuestiones: primero, no hay un sentido de justicia en cuanto a que respecto de una cosa sobreviniente se pueda afectar la tenencia de muchos bienes importantes para las familias y que excepcionalmente fueron dados en prenda; y segundo, existe otro argumento bien importante, pues también la Caja señaló que, por último, de ejecutarse todas las prendas simultáneamente, es decir, poner en el mercado 70 mil bienes muebles en subasta, el precio que se obtendría sería muy inferior al que se podría lograr en un escenario normal.

Generalmente -y esto es relevante-, el dinero prestado es una parte del valor del bien. A mí me interesó el tema y fui a una de estas cajas -hay varias, en distintas ciudades de Chile-; en ellas existen tasadores que, por ejemplo, ven un anillo o un reloj, lo tasan y sobre la base de eso prestan una parte. Esa es la lógica con que ha funcionado este sistema desde toda la vida. Entonces, si finalmente la persona no puede pagar, la venta del bien supone siempre la restitución posterior de una parte del precio que no se obtuvo en el crédito a quien había entregado la prenda.

La argumentación fue doble: por un lado, excepcionalmente se estaba dificultando que las personas pudieran recuperar esos bienes, por la imposibilidad de obtener recursos o de ir físicamente al lugar, lo cual era muy relevante, porque había mucha gente asustada que no quería ir al lugar pudiendo pagar, por cuanto esa era la forma de retirar el bien; y por el

otro, si se producía una liquidación masiva, los grandes perjudicados iban a ser quienes en general no tienen -no es lineal, pero existe una gran cantidad de personas- acceso a otra forma de crédito.

Por ello se presentó de manera excepcional este proyecto, que fue aprobado por unanimidad. Creo que es razonable y además tiene un sentido social y de justicia.

Insisto en que lo que no podemos hacer -las autoridades fueron bien enfáticas en esto- es destruir esta institución, pues sería como que el esquema no funciona por la vía excepcional, dado que la Caja también se va nutriendo de los pagos que le van haciendo las personas que entregan su bien y lo retiran posteriormente, o de los recursos derivados del remate de alguna joya que haya estado prendada.

Esto tiene un costo de aproximadamente 1.145 millones de pesos, que más o menos son los intereses penales de las 70 mil operaciones, respecto de las cuales se estableció un plazo.

La persona debe pedir la condonación cuando vaya a retirar el bien. Por eso la autoridad planteó la realización de una campaña pública para explicarles a los ciudadanos que pueden recuperar sus bienes sin el cobro de multas ni intereses penales especiales; que para ello solo basta hacer la solicitud respectiva al Director General cuando concurran a pagar la deuda.

Presidente, lo que se plantea es de todo sentido. Creo que es importante apoyar este proyecto, y propongo también que se abra la votación para los efectos de generar un acuerdo que, dicho sea de paso, ha sido bien requerido por la sociedad.

Quiero dejar constancia de que, dentro de los temas que nos han pedido apoyar en la Comisión, mucha gente espontáneamente ha escrito para pedir la aprobación rápida de esta iniciativa y de esa manera poder recuperar los bienes que se dieron en prenda, que no fue posible retirarlos en tiempo y forma y que hoy día lo harían a un valor bastante mayor al supuesto en condiciones normales.

He dicho, Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Gracias, Senador Coloma.

Entonces, se ha pedido abrir la votación.

¿Habría acuerdo para ello?

El señor MOREIRA.— ¡Manteniendo los tiempos, Presidente!

(El señor Presidente hace sonar la campanilla en señal de aprobación).

El señor ELIZALDE (Presidente).— Acordado.

En votación.

(Durante la votación).

Tiene la palabra el Senador Moreira.

El señor MOREIRA.— Gracias, Presidente.

En verdad, la Tía Rica, la Caja del Crédito Prendario, es un símbolo de un Chile que duele. En medio del internet, de redes sociales, de un número de autos nuevos nunca visto, de alternativas de productos bancarios, aún después de treinta y cinco años de crecimiento y desarrollo sostenido que ha permitido a millones de chilenos tener una mejor vida y un mejor pasar, todavía subsisten en nuestro país miles de compatriotas que no cuentan con acceso al sistema bancario, al sistema formal, para quienes un crédito en un banco es una ilusión que se desvanece producto de la informalidad en que viven o porque se encuentran afectados por una situación económica crítica y requieren acceso rápido a préstamos de urgencia.

Esos miles de compatriotas ven en la Caja del Crédito Prendario una luz de esperanza, pues tienen un crédito justo al alcance de la mano, una mano amiga que les otorga cierta estabilidad en tiempos de necesidad; son chilenos que, de no existir esta Tía Rica, serían presa fácil de usureros o de sistemas como “la gota”, que hemos conocido especialmente entre los feriantes.

Pocas veces ha sido más necesaria la Caja que durante la pandemia. Miles de chilenos quedaron sin posibilidad de ingreso producto de las necesarias medidas de encierro, personas que debieron recurrir al empeño para po-

der sobrevivir a la espera de las ayudas económicas que finalmente llegaron en abundancia: ¡un poco tarde, pero llegaron...!

Sin embargo, en muchos casos las necesidades eran tales que recuperar el bien empeñado, esas joyas familiares, ese televisor que tanto costó pagar, simplemente no era prioridad, y por lo mismo, se fueron acumulando los reajustes y los intereses moratorios.

Según lo informa la propia Caja del Crédito Prendario, solo los intereses moratorios llegan a más de 1.100 millones de pesos, con más de 70 mil créditos impagos, pero únicamente 26 mil personas pueden acceder a este beneficio.

Obviamente, la facultad del Director de la Caja para condonar intereses tiene límites temporales, que van desde marzo del 2020 hasta el 31 de marzo del 2022. Y para ello, el deudor deberá presentar la solicitud dentro de los seis meses siguientes a la aprobación del proyecto.

Finalmente, la aprobación de esta iniciativa no solo beneficiará a estas 26 mil personas con intereses penales; también lo hará respecto de quienes no caen en esta categoría al evitar una sobreoferta de productos en los remates que se suspendieron en marzo del año 2020, lo que bajaría el precio por el sobrestock de productos similares.

Llevamos cien años de Tía Rica, y aún cumple. ¿Cuántos más se necesitarán para que no sea necesaria?

Presidente, “¡apruebo!”.

El señor CASTRO (don Juan Luis).— ¡Pero cómo...!

El señor SAAVEDRA.— ¡Cómo es eso...!
(*Murmullos en la Sala*).

El señor MOREIRA.— Perdón, ¡voto a favor!

El señor ELIZALDE (Presidente).— ¡No voy a emitir comentarios, Senador Moreira, respecto de la forma en que emitió su voto...!

En todo caso, ¡veo la reacción en su bancada...!

Hablando en serio, quiero corregir lo siguiente.

Anteriormente se había solicitado el ingreso del Subsecretario Boccardo; pero él está en calidad de Ministro subrogante, porque la titular de la Cartera se halla fuera. Por tanto, no se requiere el asentimiento de los Senadores, razón por la cual autoricé posteriormente su ingreso a la Sala.

Tiene la palabra el Ministro... Perdón -¡puede serlo en el futuro!-, el Senador Walker.

El señor WALKER.— ¡Gracias por la confianza, Presidente...!

Simplemente deseo decir que valoro este proyecto. Nosotros necesitamos construir soluciones legislativas a escala humana.

Quiero destacar lo que ha hecho la Caja del Crédito Prendario en los últimos años en términos de modernización; valorar lo que hicieron algunos directores recientes de esta institución, más conocida como “la Tía Rica”, como el caso de Luis Acevedo, como el caso también de Mario Acuña y otros que lograron además abrir muchas sucursales en regiones, en comunas como La Serena, para darle una alternativa de financiamiento a la gente que queda fuera del sistema bancario, del sistema crediticio.

Cuando uno habla con los directores de la Caja del Crédito Prendario, se asombra del alto nivel de cumplimiento que tienen los deudores. Esto es algo notable. En Chile la gente de más esfuerzo es lejos la más cumplidora, cuestión que siempre debemos valorar. Obviamente, llegar al extremo de tener que empeñar un bien valioso de un ser querido, las joyas de la familia, las joyas que vienen de la abuelita es una decisión muy difícil. Por lo mismo, las personas tienen un alto sentido de responsabilidad y del deber de cumplimiento de sus obligaciones.

Entonces, lo que estamos haciendo con este proyecto, que informó muy bien el Senador Coloma, Presidente de la Comisión de Hacienda, es precisamente fomentar el cumplimiento de las obligaciones. Y esto tenemos que extenderlo a todo ámbito.

Por ejemplo, cuando hablamos de la con-

donación del CAE, yo suscribí en la Cámara de Diputados un proyecto para su condonación total o parcial, junto con los entonces Diputados Pablo Vidal, Natalia Castillo, Camila Vallejo (hoy Ministra). De modo que a mí me parece bien lo que se ha señalado en términos de partir por los que han cumplido con su obligación. Lo considero correcto.

Y este proyecto, que plantea facultar temporalmente al Director General del Crédito Prendario para condonar los intereses moratorios de los créditos que provienen de estas prendas -a los abogados nos gusta hablar en difícil, y nos referimos a los créditos pignoratícios- y que se hubieran devengado durante el período que se indica, bueno, creo que va en la dirección correcta, de seguir fomentando el cumplimiento de estas obligaciones y continuar desarrollando este instrumento, que les permite a las personas acceso al crédito muchas veces para enfrentar la enfermedad catastrófica de un familiar y que el sistema de salud hoy día no puede abordar en materia de financiamiento.

Así que quería dar este testimonio para justificar mi voto favorable a la iniciativa, Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Gracias, Senador Walker.

Tiene la palabra el Senador Saavedra.

El señor SAAVEDRA.— Gracias.

Presidente, 70.439 chilenos que hoy tienen créditos vencidos, con un monto de 1.145 millones de pesos en intereses, pertenecen a los tres quintiles de menores ingresos del país. Por tanto, este método de subsistencia es el que les ha permitido, a lo largo de esta historia, a millones de compatriotas tener recursos frescos para parar la olla, para poder sobrevivir en muchos casos.

Hoy, más de 20 mil tienen créditos en mora. Esto ha adquirido especial relevancia, porque generalmente son bienes queridos los que están “empeñados”, como popularmente se conoce. Por consiguiente, así como se fue en ayuda de

otros sectores afectados por la crisis que trajo la pandemia para millones de chilenos, estos también requieren un rescate.

Entonces, en buena hora el Congreso, y particularmente el Senado, ha aprobado en sus diferentes Comisiones de Hacienda y de Trabajo que la Dicrep pueda acceder a la suspensión de todos los remates judiciales, fiscales y aquellos de plazo vencido, en que no se pagó o no se hizo la renovación de los créditos.

En buena hora, por tanto, se otorga un alivio a estos 20.416 chilenos que mantienen créditos en mora, que corresponden al 31,26 por ciento de un universo de 70 mil personas.

Además, son mujeres las que más recurren a la Tía Rica para obtener recursos frescos.

Estos chilenos no tienen acceso al sistema bancario o de crédito. Se trata de personas que viven en la informalidad.

En este caso tiene mucho sentido la política, un sentido humanitario profundo. Con nuestros votos estamos permitiendo que los chilenos y chilenas que recurren al crédito de la Tía Rica puedan sobrellevar mejor su vida.

¡En buena hora lo hacemos!

Voy a concurrir con mi voto favorable para que -reitero- miles de personas puedan volver a tener sus bienes, los que estarían en remate o en pérdida si no tomáramos esta decisión, que, bien formulada por el Gobierno del Presidente Boric, nos permite ayudar a los chilenos y a las chilenas que viven del crédito de la Tía Rica.

He dicho, Presidente.

Muchas gracias.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Gracias, Senador Saavedra.

Tiene la palabra la Senadora Sepúlveda.

La señora SEPÚLVEDA.— Muchas gracias, Presidente.

Esta Tía Rica nace de una moción parlamentaria el año 1912, según la historia. Creo que es una historia muy importante que muchas veces uno no recuerda. En tiempos en que había complicaciones con el salitre, la agricultura, etcétera, se promulga la ley el 14 de fe-

brero de 1920. Es bueno recordar que fue una moción parlamentaria de Francisco Huneus Gana, quien relató en su momento cuáles eran las funciones y por qué nace esta Tía Rica, la Caja de Crédito Popular.

Pienso que nadie se habría imaginado en ese tiempo las expectativas de lo que hoy día estamos legislando en este Hemiciclo, sobre todo por los beneficios sociales que dicha institución ha traído a las familias.

Y como lo planteaba muy bien el Senador Saavedra, el 76,7 por ciento de quienes utilizan la Tía Rica son mujeres, las cuales, además, pertenecen a un estrato social complicado, con dificultades económicas. Sabemos que en ese ámbito un capital que tenían antiguamente, y hoy día también, son precisamente las joyas familiares, esas que se heredan de una generación a otra. Por eso es importante cuidar ese tesoro, que pasa de una mujer a otra al interior de la familia.

Es relevante que hoy día se plantee condonar las multas e intereses, cuyo cobro genera una complicación sin duda, a fin de poder rescatar esa joya o ese bien.

Por eso, nos parece muy importante, gracias a las mejoras que estamos legislando en esta Sala, darle al dueño o dueña de ese bien la posibilidad de devolución. Tal opción, en esta economía circular, quizá permitirá en algún minuto, cuando se vuelva a necesitar, hacer el mismo procedimiento, pero con una Tía Rica -desde 1912 o 1920 hasta hoy día- con una mejor capacidad de gestión. Hay que entender que, para esta economía familiar, para este crédito popular, es relevante que se desarrolle en nuestro país la Tía Rica, pero también lo es que la banca, las instituciones financieras o las cooperativas sean capaces de entregar créditos, tan necesarios para la vida cotidiana de las personas y de las familias.

Como Federación Regionalista Verde Social, vamos a aprobar, sin dudas, este proyecto de ley.

Gracias, Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Gracias, Senadora Sepúlveda.

Tiene la palabra el Senador Chahuán.

El señor CHAHUÁN.— Señor Presidente, tal como señaló la Senadora Sepúlveda, la ley N° 3.067, de crédito prendario, fue promulgada durante el Gobierno de Juan Luis Sanfuentes y se originó en una moción de Francisco Huneus Gana, un político del Partido Conservador que fue Diputado y Senador. Esta ley fue una de las políticas sociales que implementó justamente dicho partido en la primera fase del siglo XX, desde la Ley de la Silla hasta la Ley de la Caja de Crédito Popular.

Por supuesto que es necesario hacer historia, sobre todo porque hoy día, en tiempos de crisis, muchas familias chilenas buscan, a través de la Dirección General del Crédito Prendario, la Tía Rica, contar con financiamiento para solventar un proyecto o pagar una deuda.

Y los chilenos son responsables, Presidente, en el pago de sus deudas. Las tasas de morosidad en nuestro país son particularmente bajas en relación con las del resto de los países de Latinoamérica, particularmente en las mujeres, quienes son esencialmente responsables en cumplir con sus obligaciones de deuda.

Por eso es tan importante este proyecto: permite que a aquellas personas que empeñaron algún mueble, alguna joya u objeto valioso de su familia para tener los recursos necesarios para un emprendimiento, el Estado les devuelva la mano justamente mediante la condonación de los intereses y las multas. Es lo mínimo que puede hacer el Estado en tiempos de crisis.

Por tanto, quiero honrar al Partido Conservador, que en la primera fase del siglo XX fue esencial para impulsar un cúmulo de leyes sociales. Inspirado en la doctrina social de la Iglesia, en la *Rerum Novarum*, llamó a los católicos a ser parte de esta doctrina y de las políticas públicas, y a entender que también debían involucrarse en la política y, por supuesto, adoptar las leyes sociales.

No es casualidad que las leyes sociales tu-

vieran su origen precisamente en el Partido Conservador, como el establecimiento del domingo como día de descanso. En aquel entonces algunos partidos de izquierda votaron en contra del descanso dominical, ¡en contra del descanso dominical! Pero el Partido Conservador insistió en ello.

Quiero decirles que este proyecto es un avance importante. Hoy día se les está devolviendo la mano a miles de chilenos que, con esperanza, prendaron sus sueños para poder emprender.

Por eso, voto favorablemente, señor Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Tiene la palabra la Senadora Carvajal.

La señora CARVAJAL.— Gracias, Presidente.

Al igual que los Senadores y las Senadoras que me precedieron, quiero hacer un reconocimiento a esta institución, que funciona gracias a numerosos funcionarios y funcionarias que se hacen cargo de una sensibilidad especial, que muchas veces no vemos y que cuesta comprender. Tiene que ver, desprendiéndonos un poco del sentimentalismo que significa la historia, con algo superconcreto: la necesidad de miles de chilenos y chilenas que hoy día no tienen otra opción para acceder al crédito. Son sujetos de derecho, pero no de crédito para la banca, para las corporaciones o para las entidades financieras.

Por ello, ven en la llamada “Tía Rica” la única posibilidad de acceder a liquidez y obtener algo de recursos, muchas veces, como decía el Senador Saavedra, para llevar sustento a sus familias y alimentar a sus hijos.

Varias de esas personas son mujeres que no tuvieron la felicidad -no digo “facilidad”, porque no es fácil- de acceder a educación o a un trabajo digno, y hoy día deben recurrir -quiero desmitificar esto- a empeñar una joya preciada, que a lo mejor no tiene un alto valor monetario pero sí sentimental, o bien una serie de otros objetos que uno nunca hubiera imagi-

nado, desde el instrumento de un artista hasta la herramienta de un trabajador.

Aquí hay un mundo que tiene que ver con una realidad que nos golpea y que a veces no queremos ver. Es la desigualdad que no nos da la mano y que el Estado hoy día mantiene a propósito de la llamada “Tía Rica”.

Por su intermedio, Presidente, quiero saludar al Ministro. Le solicitamos en la Comisión de Trabajo no solo la condonación de intereses desde marzo de 2020 hasta marzo de 2022, a propósito de la situación pandémica, sino también la posibilidad de frenar los remates.

Detrás de esa realidad -quiero insistir en ello-, hay una situación de necesidad que todavía persiste y que seguramente se agudizó a propósito de la pandemia. Por lo mismo, no solo tenemos que buscar una alternativa hoy día en esta Sala, como Senadores y Senadoras, sino que debemos ser capaces de mirar lo que viene, con un sentido social para hacernos cargo de esa economía familiar que muchas veces depende de esa herramienta, de esa joya o de ese instrumento para el artista.

Creo que aquí hay una misión detrás, donde la carencia y la necesidad hoy hacen eco. Tenemos que mirar y transformar esa realidad, como nos convoca el Presidente Boric hacia delante.

Presidente, así como las mujeres están hoy día en esta situación en gran mayoría, también hay muchas y muchos, miles de adultos mayores a quienes la pensión no les alcanza, sus ingresos no les alcanzan para la subsistencia. Y tienen que hacer una seguidilla, no quiero decir “de visitas” a la Tía Rica, pero sí que se vuelven “los clientes” -perdonen la expresión- más continuos a esas dependencias porque no les queda otra opción.

Sin duda, tenemos que aprobar este proyecto, pero también debemos asumir el desafío de ayudar a los adultos mayores que ven hoy día en el crédito prendario su única alternativa, pues no cuentan con ninguna otra posibilidad. Muchas veces las cajas de compensación y la

banca no los reciben; por eso no ven ninguna otra salida. Creo que ahí está el mandato ciudadano para hacernos cargo de ellos, de las mujeres y de muchos y muchas que enfrentan esa situación que hoy, a propósito de la pandemia, visibilizamos y discutimos en esta Sala.

Yo desprendía de aquello eso que es sentimental también, y vale la pena mencionarlo.

Investida de la responsabilidad de buscar una alternativa y una salida, sin duda, apruebo este proyecto. Pero creo que es necesario -y se lo digo, por su intermedio, Presidente, al Ministro, a nuestro Gobierno- que nos hagamos cargo del asunto, para que adultos mayores, mujeres y, sobre todo, personas en estado de necesidad que no tienen otra puerta que tocar cuenten con esta posibilidad más adelante.

He dicho, Presidente.

Muchas gracias.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Adelante, Secretario.

El señor CÁMARA (Secretario General subrogante).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor ELIZALDE (Presidente).— Concluida la votación.

—Se aprueba en general y en particular el proyecto (35 votos a favor), y queda despachado en este trámite.

Votaron por la afirmativa las señoras Aravena, Campillai, Carvajal, Ebensperger, Gatica, Órdenes, Pascual, Rincón y Sepúlveda y los señores Castro (don Juan Luis), Castro (don Juan), Chahuán, Coloma, Cruz-Coke, Edwards, Elizalde, Gahona, Galilea, García, Huenchumilla, Insulza, Keitel, Kusanovic, Kuschel, Lagos, Latorre, Moreira, Prohens, Pugh, Saavedra, Sandoval, Sanhueza, Van Rysselberghe, Velásquez y Walker.

El señor ELIZALDE (Presidente).— En consecuencia, se aprueba el proyecto en general y particular, y pasa a la Cámara de Diputados para su segundo trámite.

Vamos a proceder al Tiempo de Votaciones.

El señor LATORRE.— Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Senador Latorre.

El señor LATORRE.— Gracias.

Quiero solicitar que se incluya mi intención de voto a favor en el proyecto sobre exenciones tributarias, pues no alcancé a votar.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Se consigna la intención de voto favorable del Senador Latorre en el proyecto relativo a exenciones tributarias.

El señor LATORRE.— Muchas gracias.

¡Y que el Senador Moreira se ponga la mascarilla, Presidente...!

El señor MOREIRA.— ¡También su colega...!

(Risas).

El señor ELIZALDE (Presidente).— Bueno, veo que están todos con mascarilla, así que podemos seguir con la sesión.

VII. TIEMPO DE VOTACIONES

TRANSFORMACIÓN DE PLAN NACIONAL DE PROTECCIÓN DE HUMEDALES EN POLÍTICA PÚBLICA AMBIENTAL PERMANENTE. PROYECTO DE ACUERDO

El señor CÁMARA (Secretario General subrogante).— El señor Presidente coloca en votación el proyecto de acuerdo de los Honorables Senadores señor De Urresti, señoras Allende, Campillai, Carvajal, Gatica, Núñez, Órdenes, Pascual, Provoste, Rincón y Sepúlveda, y señores Araya, Bianchi, Castro González, Cruz-Coke, Durana, Edwards, Elizalde, Flores, Gahona, Huenchumilla, Keitel, Lagos, Latorre, Núñez, Prohens, Saavedra, Velásquez y Walker.

—Ver tramitación legislativa del proyecto de acuerdo en el siguiente vínculo: boletín S 2.268-12.

El señor CÁMARA (Secretario General subrogante).— El referido proyecto de acuerdo es del siguiente tenor: solicitar al señor Presi-

dente de la República, Gabriel Boric Font, que pueda mandar a la señora Ministra del Medio Ambiente para extender y al menos mantener los objetivos y las metas del Plan Nacional de Protección de Humedales, dotándolo de los medios y recursos de manera que pueda convertirse en una política pública ambiental y permanente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Les agradecería a Sus Señorías que permanezcan en la Sala para despachar estos proyectos, porque requieren un *quorum* para su aprobación.

Voy a recabar la unanimidad de la Sala.

¿Habría acuerdo para aprobar este proyecto unánimemente?

El señor MOREIRA.— No.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Entonces, como no hay acuerdo, se vota.

En votación.

(Pausa).

Les agradecería votar a todos los Senadores presentes en la Sala.

Adelante, Secretario.

—**Se aprueba el proyecto de acuerdo (18 votos a favor y 1 en contra).**

Votaron por la afirmativa las señoras Carvajal, Ebensperger, Gatica, Pascual, Rincón y Sepúlveda y los señores Chahuán, Edwards, Elizalde, Gahona, Latorre, Moreira, Núñez, Saavedra, Sandoval, Sanhueza, Van Rysselberghe y Velásquez.

Votó por la negativa el señor Kuschel.

El señor ELIZALDE (Presidente).— En consecuencia, se aprueba el proyecto de acuerdo.

Pasamos al siguiente.

**ACTUALIZACIÓN O AUMENTO DE
MONTOS DE SUBSIDIOS
HABITACIONALES DE COMPRA DE
VIVIENDA ENTREGADOS SIN EJECUCIÓN
DE PAGO Y DE AQUELLOS POR
ENTREGAR A BENEFICIARIOS
DE PROGRAMAS HABITACIONALES.
PROYECTO DE ACUERDO**

El señor CÁMARA (Secretario General

subrogante).— El segundo proyecto de acuerdo es de los Honorables Senadores señoras Aravena, Carvajal, Gatica, Órdenes y Sepúlveda y señores Bianchi, Castro Prieto, Chahuán, Coloma, Durana, Edwards, Elizalde, Espinoza, García, Huenchumilla, Insulza, Keitel, Kusanovic, Lagos, Latorre, Moreira, Núñez, Ossandón, Prohens, Pugh, Sandoval, Sanhueza, Soria, Van Rysselberghe, Velázquez y Walker.

—**Ver tramitación legislativa del proyecto de acuerdo en el siguiente vínculo: boletín S 2.270-12.**

El señor CÁMARA (Secretario General subrogante).— Su texto es del siguiente tenor: “En virtud de los antecedentes anteriormente expuestos, las senadoras y senadores firmantes solicitamos a S.E. el Presidente de la República, don Gabriel Boric Font, tener a bien evaluar y disponer la actualización y/o aumento de los montos asignados de subsidios habitacionales de compra de vivienda, nueva o usada, que se encuentren entregados pero sin ejecución ni pago, y de aquellos por entregar a los futuros beneficiarios y beneficiarias que postulen y resulten favorecidos con los programas habitacionales establecidos en el Decreto Supremo N° 1, del año 2011, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, y en el Decreto Supremo N° 49, del mismo año y mismo Ministerio”.

La señora RINCÓN.— ¿Puede agregar mi firma, Presidente?

El señor ELIZALDE (Presidente).— La Senadora Rincón solicita que se agregue su firma al proyecto de acuerdo.

Voy a hacer la consulta: ¿habría acuerdo para aprobar unánimemente este proyecto, o procedemos a la votación electrónica?

El señor COLOMA.— ¿Qué proyecto es?

La señora RINCÓN.— El de aumento de monto para subsidio.

El señor ELIZALDE (Presidente).— ¿Habría acuerdo?

Vamos a constatar el *quorum*.

—**Se aprueba por unanimidad el proyecto de acuerdo (20 Senadoras y Senadores**

presentes).

El señor ELIZALDE (Presidente).— Y se agrega la firma de la Senadora Rincón.

Pasamos al tercer y último proyecto de acuerdo en Tiempo de Votaciones.

**MECANISMO DE REAJUSTE
PROGRESIVO PARA AMINORAR
EFECTOS DE ALZA DE IPC EN PAGO
DE PRÉSTAMOS SOLIDARIOS.
PROYECTO DE ACUERDO**

El señor CÁMARA (Secretario General subrogante).— Este proyecto de acuerdo es de los Senadores señor Durana, señoras Allende, Aravena, Carvajal, Gatica, Órdenes, Rincón y Sepúlveda y señores Bianchi, Castro Prieto, Cruz-Coke, Gahona, Insulza, Kast, Keitel, Kusanovic, Kuschel, Macaya, Ossandón, Prohens, Pugh, Sandoval, Sanhueza, Van Rysselberghe, Velázquez y Walker.

—Ver tramitación legislativa del proyecto de acuerdo en el siguiente vínculo: **boletín S 2.272-12.**

El señor CÁMARA (Secretario General subrogante).— Mediante este proyecto se solicita a Su Excelencia el Presidente de la República que, si lo tiene a bien, se sirva evaluar y disponer un mecanismo de reajuste progresivo de los préstamos solidarios otorgados por la Tesorería General de la República en el marco de la ley N° 21.252, con el propósito de aminsonar los efectos del alza del IPC en el pago de dichos préstamos.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Le agradecería agregar mi nombre dentro de los firmantes.

Vamos a proceder a recabar la unanimidad.

¿Habría acuerdo para aprobar unánimemente este proyecto de acuerdo?

La señora RINCÓN.— Sí, con la misma votación.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Me confirma la Secretaría y el ministro de fe que hay *quorum*.

—Se aprueba por unanimidad el proyecto de acuerdo (20 Senadoras y Senadores presentes).

El señor ELIZALDE (Presidente).— Por haberse cumplido su objetivo, se levanta la sesión, sin perjuicio de dar curso reglamentario a las peticiones de oficios que han llegado a la Secretaría.

PETICIONES DE OFICIOS

—Los oficios cuyo envío se anunció son los siguientes:

Del señor CASTRO (don Juan Luis):

Al Fiscal Nacional del Ministerio Público, pidiéndole **MEDIDAS DE PROTECCIÓN PARA ALCALDE DE GRANEROS POR AMENAZAS E INTENTOS DE AGRESIÓN EN SU CONTRA A RAÍZ DE EXPOSICIÓN DE INFORMACIÓN ENTREGADA A FISCALÍA DE DICHA COMUNA SOBRE DENUNCIA DE COMISIÓN DE DELITO DE TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS.**

Del señor FLORES:

Al Ministro de Obras Públicas, solicitándole adoptar **MEDIDAS PARA ENFRENTAR SITUACIÓN QUE AQUEJA A VECINOS DE COMUNA DE CORRAL, DEBIDO A INUNDACIONES Y CORTES DE RUTA QUE AFECTAN LAS OBRAS DE ACCESO A LA COMUNA.**

Y al Ministro de Vivienda y Urbanismo, requiriéndole **MEDIDAS PARA RESOLVER PROBLEMAS ENTRE SERVIU Y EMPRESAS CONTRATISTAS Y DISCREPANCIAS CON MINISTERIO DE BIENES NACIONALES A FIN DE QUE SEAN REANUDADAS A LA BREVEDAD OBRAS DE PROYECTO HABITACIONAL “NUEVA ESPERANZA”, DE LOCALIDAD DE NELTUME, COMUNA DE PANGUIPULLI, y pidiéndole, además, BÚSQUEDA DE TERRENOS PARA OTROS CONJUNTOS HABITACIONALES COM-**

PROMETIDOS EN DICHA LOCALIDAD.

Del señor GARCÍA:

Al Subsecretario de Redes Asistenciales, para que informe sobre **POSIBILIDAD DE COSTEAR MEDICAMENTO SIN COBERTURA PARA MENOR ZARAI ALMENDRA CONTRERAS MOSCOSO, CUYA PATOLOGÍA RENAL TERMINAL LA OBLIGA A DIALIZARSE DIARIAMENTE EN HOSPITAL ROBERTO DEL RÍO, REGIÓN METROPOLITANA, A LA ESPERA DE TRASPLANTE.**

De la señora GÁTICA:

Al Presidente de la República y al Ministro de Agricultura, a fin de que se evalúe **DECLARATORIA DE ZONA DE EMERGENCIA AGRÍCOLA EN REGIÓN DE LOS RÍOS.**

Y a la Ministra de Salud, solicitándole antecedentes acerca de **DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE LEY N° 20.850, QUE CREA UN SISTEMA DE PROTECCIÓN FINANCIERA PARA DIAGNÓSTI-**

COS Y TRATAMIENTOS DE ALTO COSTO Y RINDE HOMENAJE PÓSTUMO A DON LUIS RICARTE SOTO GALLEGOS.

De la señora PASCUAL:

A la Ministra de Salud, consultándole, a la luz de los antecedentes aportados en el rechazo del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto “Los Bronces Integrados”, si es factible **GARANTIZAR QUE LA SALUD DE LOS HABITANTES DEL VALLE DEL MAPOCHO, ENTRE BOLLENAR Y CORRAL QUEMADO, NO CORRE RIESGO FRENTE A PROLONGADA EXPOSICIÓN A MATERIAL PARTICULADO EN SUSPENSIÓN GENERADA POR MINERA ANGLO AMERICAN SUR.**

—Se levantó la sesión a las 19:19.

Daniel Venegas Palominos
Jefa de la Redacción subrogante

